

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA
Nomenclatura : AS-SM-27-2023-INIA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de once (11) refrigeradoras conservadoras de laboratorio para el proyecto de inversión con CUI 2487112

Ruc/código :	20610230424	Fecha de envío :	27/05/2023
Nombre o Razón social :	3S CIENTIFIC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	17:33:29

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

En las bases solicitan: Refrigeradoras conservadoras de Laboratorio 1250L y en las características técnicas indican capacidad de 650-1000L

Solicitamos al comité de selección aclarar cual es la capacidad requerida.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP. III Literal: 5 Página: 22
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"De acuerdo a la consulta, se precisa que lo requerido es en base a capacidad bruta y a fin de no generar confusión se acoge la consulta y se precisa en el ítem 5 de la especificación técnica de acuerdo a lo siguiente:

- Capacidad bruta: 650 ¿ 1250 L"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Según consulta N°1, N°10, N°21, N°46 y N°77, se procedera a incluir en el ítem 5. Descripción básica de las características del bien:

- Capacidad bruta: 650 ¿ 1250 L"

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA
Nomenclatura : AS-SM-27-2023-INIA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de once (11) refrigeradoras conservadoras de laboratorio para el proyecto de inversión con CUI 2487112

Ruc/código : 20610230424	Fecha de envío : 27/05/2023
Nombre o Razón social : 3S CIENTIFIC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío : 17:33:29

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

En las bases solicitan: Refrigeradoras conservadoras de Laboratorio con dimensiones (Ancho x Profundidad x Altura) 1220x860x1885mm.

Solicitamos al comité de selección considerar esta característica como opcional, debido a que cada marca posee diferentes medidas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP. III **Literal:** 5 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la consulta, no se puede considerar como opcional las dimensiones del equipo debido que se tiene que tener en cuenta las dimensiones del area fisica donde se ubicará el equipo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA

Nomenclatura : AS-SM-27-2023-INIA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de once (11) refrigeradoras conservadoras de laboratorio para el proyecto de inversión con CUI 2487112

Ruc/código : 20521349353

Nombre o Razón social : FULL INGENIERIA S.R.L.

Fecha de envío : 29/05/2023

Hora de envío : 09:21:45

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

En las características técnicas indican lo siguiente:

Refrigerante: R134, libre de CFC.

Solicitamos al comité especial incluir el refrigerante R600a con el fin de promover la pluralidad de postores, quedando como sigue:

Refrigerante: R134 o R600a, libre de CFC

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5 **Literal:** CT **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de libertad de concurrencia.

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Para promover una mayor participación de postores y teniendo en cuenta que la observación en relación al tipo de refrigerante de la refrigeradora conservadora no afectará el funcionamiento ni operatividad del equipo, se acoge la observación y se precisa en el ítem 5 de la especificación técnica de acuerdo a lo siguiente:

- Refrigerante: R134, R290, R404a, R452a o R600a, libre de CFC

"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Según consulta N°3, N°8, N°23, N°29, N°43, N°70, se procederá a incluir en el ítem 5. Descripción básica de las características del bien:

- Refrigerante: R134, R290, R404a, R425a o R600a, libre de CFC"

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA
Nomenclatura : AS-SM-27-2023-INIA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de once (11) refrigeradoras conservadoras de laboratorio para el proyecto de inversión con CUI 2487112

Ruc/código :	20521349353	Fecha de envío :	29/05/2023
Nombre o Razón social :	FULL INGENIERIA S.R.L.	Hora de envío :	09:21:45

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

En las características técnicas indican lo siguiente:

Dimensiones (Ancho x Profundidad x Altura) mm: 1220 x 860 x 1885.

Solicitamos al comité especial considerar las dimensiones de acuerdo al fabricante quedando como sigue:

Dimensiones (Ancho x Profundidad x Altura) mm: 1220 x 860 x 1885 o de acuerdo al fabricante.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 5 **Literal:** CT **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de libertad de concurrencia.

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Sobre el particular, el Artículo 2 y 16 del Texto único Ordenado de la Ley, concordado con el Artículo 29 del Reglamento, establece que la definición de los requerimientos es de exclusiva responsabilidad de la Entidad, sin mayor restricción que la de permitir la mayor concurrencia de proveedores del mercado, debiéndose considerar criterios de razonabilidad, equivalencia y proporcionalidad.

En tal sentido, no se acoge la observacion debido a que es una especificacion tecnica de area usuaria y esta de acuerdo a las dimensiones del area fisica donde se ubicará el equipo."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA
Nomenclatura : AS-SM-27-2023-INIA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de once (11) refrigeradoras conservadoras de laboratorio para el proyecto de inversión con CUI 2487112

Ruc/código :	20606088630	Fecha de envío :	29/05/2023
Nombre o Razón social :	CORPORACION SINAPSYS S.A.C.	Hora de envío :	16:14:15

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

- PUERTA DE VIDRIO CON CALENTAMIENTO ELECTRICO

Al respecto, indicamos que la puerta de vidrio con calentamiento eléctrico de diferentes tipos de equipos, es patentada por un fabricante, haciendo que esta característica sea exclusiva para un único modelo y marca. Por lo cual, la puerta de vidrio solicitada estaría limitando la participación libre y activa de proveedores de marcas y modelos diferentes a lo solicitado.

Se Consulta amablemente al comité de selección, si podrán ACEPTAR lo siguiente:

-PUERTA DE VIDRIO DOBLE

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Para promover una mayor participación de postores y teniendo en cuenta que la modificación de las características de la puerta no afectará el funcionamiento ni operatividad del equipo, se acoge la consulta N°5, N°25, N°60 y N°79.

"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Según consulta N°5, N°25, N°35, N°60, N°79 y N°82; en el numeral 5 de las Especificaciones Técnicas se precisa . Puerta de vidrio (entre 1 a 2) con calentamiento eléctrico ó Puerta de doble vidrio con sistema antiempañamiento ó puerta de vidrio aislante templado con vacío entre las capas de vidrio ó Puerta de vidrio templado según las normas de seguridad CEI EN 60335-2-89

"

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA

Nomenclatura : AS-SM-27-2023-INIA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de once (11) refrigeradoras conservadoras de laboratorio para el proyecto de inversión con CUI 2487112

Ruc/código : 20606088630

Nombre o Razón social : CORPORACION SINAPSYS S.A.C.

Fecha de envío : 29/05/2023

Hora de envío : 16:14:15

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

-DIMENSIONES 1220 x 860 x 1885 mm

Al respecto, indicamos que las dimensiones de diferentes tipos de equipos son patentadas por cada fabricante, haciendo esto exclusivo para cada modelo o capacidad ofertada al mercado internacional. Por lo cual, las dimensiones solicitadas estarían limitando la participación libre y activa de proveedores de marcas y modelos diferentes a lo solicitado.

Se Consulta si podrán ACEPTAR lo siguiente:

DIMENSIONES 1000 x 680 x 2020 mm aproximadamente.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III

Literal: 3.1

Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la consulta, no se puede considerar las dimensiones indicadas porque están fuera de la tolerancia máximas y mínimas que se ha establecido para las dimensiones del equipo, teniendo como criterio las dimensiones del área física donde se ubicará el equipo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA
Nomenclatura : AS-SM-27-2023-INIA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de once (11) refrigeradoras conservadoras de laboratorio para el proyecto de inversión con CUI 2487112

Ruc/código :	20601622549	Fecha de envío :	29/05/2023
Nombre o Razón social :	CH & S MEDILAB SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CH & S MEDILAB S.A.C.	Hora de envío :	23:57:19

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

En las dimensiones de la refrigeradora de laboratorio, solicitan que tenga las siguientes dimensiones (Ancho x Profundidad x Altura)mm 1220 x 860 x 1885.

por lo expuesto, solicitamos que las dimensiones interior y exterior de la refrigeradora de laboratorio sea según modelo de fabricante.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: iii Literal: 5.1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de contrataciones con el estado y su reglamento.

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Sobre el particular, el Artículo 2 y 16 del Texto único Ordenado de la Ley, concordado con el Artículo 29 del Reglamento, establece que la definición de los requerimientos es de exclusiva responsabilidad de la Entidad, sin mayor restricción que la de permitir la mayor concurrencia de proveedores del mercado, debiéndose considerar criterios de razonabilidad, equivalencia y proporcionalidad.

En tal sentido, no se acoge la observación debido a que es una especificación técnica de área usuaria y esta de acuerdo a las dimensiones del área física donde se ubicará el equipo."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA
Nomenclatura : AS-SM-27-2023-INIA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de once (11) refrigeradoras conservadoras de laboratorio para el proyecto de inversión con CUI 2487112

Ruc/código :	20601622549	Fecha de envío :	29/05/2023
Nombre o Razón social :	CH & S MEDILAB SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CH & S MEDILAB S.A.C.	Hora de envío :	23:57:19

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

En la parte de las especificaciones técnicas, solicitan refrigerante R134, libre CFC.

Por lo expuesto solicitamos que acepten también las refrigeradoras de laboratorio que tengan refrigerante R290, libre CFC. Para mayor participación de postores.

Acápites de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** iii **Literal:** 5.1 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de contrataciones con el estado y su reglamento.

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Para promover una mayor participación de postores y teniendo en cuenta que la observación en relación al tipo de refrigerante de la refrigeradora conservadora no afectará el funcionamiento ni operatividad del equipo, se acoge la observación y se precisa en el ítem 5 de la especificación técnica de acuerdo a lo siguiente:

- Refrigerante: R134, R290, R404a, R452a o R600a, libre de CFC

"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Según consulta N°3, N°8, N°23, N°29, N°43, N°70, se procederá a incluir en el ítem 5. Descripción básica de las características del bien:

- Refrigerante: R134, R290, R404a, R425a o R600a, libre de CFC"

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA

Nomenclatura : AS-SM-27-2023-INIA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de once (11) refrigeradoras conservadoras de laboratorio para el proyecto de inversión con CUI 2487112

Ruc/código : 20603511311

Nombre o Razón social : MQ INSTRUMENTAL SOLUTIONS S.A.C.

Fecha de envío : 30/05/2023

Hora de envío : 12:21:12

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

1.9 PLAZO DE ENTREGA

Solicitan:

La entrega se realizará en un plazo máximo de hasta sesenta(60 días) calendario después de recibida la orden de compra o suscrito el contrato.

CONSULTA

Algunas fábricas en Europa están experimentando retrasos en su cadena de suministros, producción y distribución debido al conflicto Ucrania-Rusia que afecta las materias primas, Asimismo, solicitamos considerar la ampliación de tiempo debido a que la repartición de la refrigeradoras serán en puntos distintos a nivel nacional, acarreado ello tomar planes de contingencia logísticos y de personal, que se traduce en tiempo.

Se consulta al comité ampliar el tiempo de entrega a 90 días calendario.

De este modo la entidad no sólo fomentará la pluralidad y mayor participación de postores, sino abriría la posibilidad a que fabricantes europeos de prestigio participen en este proceso y no sólo pueda elegir entre fabricantes de Asia que hoy no son afectados por este factor de fuerza mayor.

Acápita de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.9

Literal: 1.9

Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2, Ley de Contrataciones del Estado. Literal: a), b), e), i)

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Para promover una mayor participación de postores y teniendo en cuenta que la consulta en relación a los plazos de entrega no afectara el cumplimiento de las actividades programadas, se acoge la consulta y se precisa en el numeral 1.9 Plazo de entrega de la Base y ítem 7. PLAZO DE ENTREGA de la especificación técnica de acuerdo a lo siguiente:

La entrega se realizará en un plazo máximo de hasta noventa (90) días calendario después de la recibida la orden de compra o suscrito el contrato.

"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Según consulta N°9 y N°13 se procedera a actualizar el numeral 1.9 Plazo de entrega de la Base y el numeral 7. Plazo de entrega, de las especificaciones técnicas indicando lo siguiente:

'- La entrega se realizará en un plazo máximo de hasta noventa (90) días calendario después de la recibida la orden de compra o suscrito el contrato. "

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA

Nomenclatura : AS-SM-27-2023-INIA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de once (11) refrigeradoras conservadoras de laboratorio para el proyecto de inversión con CUI 2487112

Ruc/código : 20603511311

Fecha de envío : 30/05/2023

Nombre o Razón social : MQ INSTRUMENTAL SOLUTIONS S.A.C.

Hora de envío : 12:21:12

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

DESCRIPCIÓN BÁSICA DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN

Solicitan:

* Capacidad: 650 - 1000 L

CONSULTA

En el título, la entidad menciona: REFRIGERADORAS CONSERVADORAS DE LABORATORIO 1250 L, lo cual genera dudas en las especificaciones. En las Características técnicas podríamos considerar que la Capacidad que mencionan, se refiere a CAPACIDAD NETA.

Se solicita al comité, por favor, aclarar si Capacidad: 650 - 1000 L se refiere a Capacidad neta o bruta.

De ser Bruta, consideramos, se debería mencionar lo siguiente: Capacidad: 650 - 1250 L.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 5 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2, Ley de Contrataciones del Estado Literal: c), e)

Análisis respecto de la consulta u observación:

"De acuerdo a la consulta, se precisa que lo requerido es en base a capacidad bruta y a fin de no generar confusión se acoge la consulta y se precisa en el ítem 5 de la especificación técnica de acuerdo a lo siguiente:

- Capacidad bruta: 650 ¿ 1250 L"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Según consulta N°1, N°10, N°21, N°46 y N°77, se procedera a incluir en el ítem 5. Descripción básica de las características del bien:

- Capacidad bruta: 650 ¿ 1250 L"

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA

Nomenclatura : AS-SM-27-2023-INIA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de once (11) refrigeradoras conservadoras de laboratorio para el proyecto de inversión con CUI 2487112

Ruc/código : 20603511311

Fecha de envío : 30/05/2023

Nombre o Razón social : MQ INSTRUMENTAL SOLUTIONS S.A.C.

Hora de envío : 12:21:12

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

DESCRIPCIÓN BÁSICA DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN

Solicitan:

* Rango de Temperatura: 2 -8 °C

CONSULTA

Considerando que la temperatura usual de conservación es de 4 °, solicitamos considerar que el rango de temperatura solicitado contenga este valor, o incluso, supere al solicitado, ya que nuestro modelo a ofrecer trabaja desde 0 a 15°C, siendo un rango más amplio solicitado en las bases.

Se solicita al comité, por favor, se amplíe su solicitud a:

Rango de Temperatura: 2 - 8 °C, o de mayor rango, según diseño del fabricante.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: 5

Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2, Ley de Contrataciones del Estado Literal: a), b), e)

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Para promover una mayor participación de postores y teniendo en cuenta que la consulta en relación al rango de temperatura de la refrigeradora conservadora no afectará el funcionamiento ni operatividad del equipo, se acoge la observación y se precisa en el ítem 5 de la especificación técnica de acuerdo a lo siguiente:

- Rango de Temperatura: 0 -15 °C

"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Según consulta N°11, se procederá a incluir en el ítem 5. Descripción básica de las características del bien:

- Rango de Temperatura: 0 -15 °C"

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA

Nomenclatura : AS-SM-27-2023-INIA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de once (11) refrigeradoras conservadoras de laboratorio para el proyecto de inversión con CUI 2487112

Ruc/código : 20603511311

Nombre o Razón social : MQ INSTRUMENTAL SOLUTIONS S.A.C.

Fecha de envío : 30/05/2023

Hora de envío : 12:21:12

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

DESCRIPCIÓN BÁSICA DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN

Solicitan:

* Dimensiones (Ancho x profundidad x Altura) mm: 12220 x 860 x 1885

CONSULTA

Considerando que el volumen está relacionado a las dimensiones, y este ya está determinado en su solicitud, las dimensiones pueden varias, según el fabricante, no habiendo un valor determinado para cada volumen.

Se solicita al comité, por favor, se amplíe su solicitud a:

* Dimensiones (Ancho x profundidad x Altura) mm: 12220 x 860 x 1885 o según diseño del fabricante.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 5 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2, Ley de Contrataciones del Estado Literal: a), b), e)

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la consulta, no se puede considerar como según diseño del fabricante las dimensiones del equipo debido que se tiene que tener en cuenta las dimensiones del area física donde se ubicará el equipo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA

Nomenclatura : AS-SM-27-2023-INIA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de once (11) refrigeradoras conservadoras de laboratorio para el proyecto de inversión con CUI 2487112

Ruc/código : 20603511311

Nombre o Razón social : MQ INSTRUMENTAL SOLUTIONS S.A.C.

Fecha de envío : 30/05/2023

Hora de envío : 12:21:12

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

PLAZO DE ENTREGA

Solicitan:

La entrega se realizará en un plazo máximo de hasta sesenta (60) días calendario, después de recibida la orden de compra o suscrito el contrato.

CONSULTA

Considerando lo mencionado en nuestra consulta anterior, sobre la regularidad en la cadena de suministros en países vinculadas a la guerra de Rusia y Ucrania, así como de la disposición de la refrigeradoras en distintas partes del país, aumentando ello la carga logística y de personal.

Se solicita al comité, por favor, se amplíe su solicitud a:

* La entrega se realizará en un plazo máximo de hasta noventa (90) días calendario, después de recibida la orden de compra o suscrito el contrato. Ello, con la finalidad de aumentar la pluralidad de postores y

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 7 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2, Ley de Contrataciones del Estado Literal: a), b), e)

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Para promover una mayor participación de postores y teniendo en cuenta que la consulta en relación a los plazos de entrega no afectara el cumplimiento de las actividades programadas, se acoge la consulta y se precisa en el numeral 1.9 Plazo de entrega de la Base y ítem 7. PLAZO DE ENTREGA de la especificación técnica de acuerdo a lo siguiente:

La entrega se realizará en un plazo máximo de hasta noventa (90) días calendario después de la recibida la orden de compra o suscrito el contrato.

"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Según consulta N°9 y N°13 se procedera a actualizar el numeral 1.9 Plazo de entrega de la Base y el numeral 7. Plazo de entrega, de las especificaciones técnicas indicando lo siguiente:

'- La entrega se realizará en un plazo máximo de hasta noventa (90) días calendario después de la recibida la orden de compra o suscrito el contrato. "

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA
Nomenclatura : AS-SM-27-2023-INIA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de once (11) refrigeradoras conservadoras de laboratorio para el proyecto de inversión con CUI 2487112

Ruc/código :	20603511311	Fecha de envío :	30/05/2023
Nombre o Razón social :	MQ INSTRUMENTAL SOLUTIONS S.A.C.	Hora de envío :	12:21:12

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

REQUISITO

* Se considera bienes similares a Conservadora, congeladora, cámara de frío.

CONSULTA

Si bien es cierto que las conservadoras trabajan con un sistema de enfriamiento, conllevando ello a trabajar con compresoras y controladores electrónicos, el postor debe de tener, además de experiencia en venta de estos sistemas, también en venta de equipos que tengan características similares o de mayor complejidad, lo cual demostraría su capacidad para brindar solución a cualquier problema que se suscite con estos sistemas de refrigeración, garantizando ello el expertise técnico de su personal.

Solicitamos al comité, por favor, se amplie su solicitud a:

* Se considera bienes similares a Conservadora, congeladora, cámara de frío, calorímetros, muflas, estufas, y/o equipos de laboratorio en general.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B **Página: 28**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2, Ley de Contrataciones del Estado Literal: a), b), e), f)

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Como los requisitos técnicos mínimos cumplen con la función de asegurar a la entidad que el postor ofertara lo mínimo necesario para cubrir adecuadamente la operatividad y funcionalidad del bien requerido.

Por lo cual se amplian como bienes similares de la siguiente manera: Conservadora, congeladora, cámara de frío, ultracongeladoras, refrigeradora de laboratorio y refrigeradora conservadora de materiales y muestras de laboratorio."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"De acuerdo a la consulta N°14 se modifica el ítem B. Experiencia del Postor, del numeral 3.2 Requisitos de calificación lo siguiente con respecto a bienes similares:

""Se considera bienes similares a Conservadora, congeladora, cámara de frío, ultracongeladoras, refrigeradora de laboratorio y refrigeradora conservadora de materiales y muestras de laboratorio."

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA

Nomenclatura : AS-SM-27-2023-INIA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de once (11) refrigeradoras conservadoras de laboratorio para el proyecto de inversión con CUI 2487112

Ruc/código : 20518676700

Nombre o Razón social : CUPRUM METAL TRADING SAC

Fecha de envío : 30/05/2023

Hora de envío : 14:53:44

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

Dice:

"La entrega se realizara en un plazo máximo de hasta sesenta (60) días calendario después de recibida la orden de compra o suscrito el contrato."

Se solicita al Comité de Selección ampliar el plazo de entrega a noventa (90) días, en vista que los productos licitados son de importación, y por la cantidad y dimensiones de los equipos deben ser transportados vía marítima desde origen (Asia, Europa o USA), a lo cual hay que añadir el tiempo de producción de los equipos, y el tiempo de entrega que tomara a las 11 estaciones experimentales agrarias (Arequipa, Canaán, Pichanaki, Donoso, Vista Florida, Pucallpa, Santa Ana, El Porvenir, Illpa, baños del Inca y Sede Central); por lo que el plazo de entrega requerido es insuficiente. Esto con el fin de lograr pluralidad en la presentación de postores y ofertas.

Gracias por su atención.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: I

Literal: 1.9

Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Para promover una mayor participacion de postores y teniendo en cuenta que la consulta en relacion a los plazos de entrega no afectara el cumplimiento de las actividades programadas, se acoge la consulta y se precisa en el numeral 1.9 Plazo de entrega de la Base y ítem 7. PLAZO DE ENTREGA de la especificación técnica de acuerdo a lo siguiente:

La entrega se realizará en un plazo máximo de hasta noventa (90) días calendario después de la recibida la orden de compra o suscrito el contrato.

"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Según consulta N°9, N°13 y N°15 se procedera a actualziar el numeral 1.9 Plazo de entrega de la Base y el numeral 7. Plazo de entrega, de las especificaciones técnicas indicando lo siguiente:

'- La entrega se realizará en un plazo máximo de hasta noventa (90) días calendario después de la recibida la orden de compra o suscrito el contrato. "

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA

Nomenclatura : AS-SM-27-2023-INIA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de once (11) refrigeradoras conservadoras de laboratorio para el proyecto de inversión con CUI 2487112

Ruc/código : 20518676700

Nombre o Razón social : CUPRUM METAL TRADING SAC

Fecha de envío : 30/05/2023

Hora de envío : 14:53:44

Observación: Nro. 16

Consulta/Observación:

Dice:

"d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo No. 3)"

Se solicita al Comité de Selección, pedir como documentación de presentación obligatoria para la admisión de la oferta: Catálogos, folletos, ficha técnica, manual de funcionamiento del fabricante, carta del fabricante; para fundamentar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de manera fidedigna, y no solamente con la presentación del Anexo No. 3.

Gracias por su atención.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: II Literal: 2.2.1.1. **Página: 16**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Sobre el particular, el Artículo 2 y 16 del Texto Único Ordenado de la Ley, concordado con el Artículo 29 del Reglamento, establece que la definición de los requerimientos es de exclusiva responsabilidad de la Entidad, sin mayor restricción que la de permitir la mayor concurrencia de proveedores del mercado, debiéndose considerar criterios de razonabilidad, equivalencia y proporcionalidad. Así, los requisitos técnicos mínimos cumplen con la función de asegurar a la entidad que el postor ofertara lo mínimo necesario para cubrir adecuadamente la operatividad y funcionalidad del bien requerido. A fin de dar mayor información técnica de los equipos al área usuaria se acoge la observación donde se precisara de la siguiente manera:

Por lo cual se acoge la observación de la siguiente manera:

""El equipo deberá ser instalado, calibrado y puesto en funcionamiento. Incluir manual de usuario físico, y/o digital en idioma español Catálogos, folletos, ficha técnica, manual de funcionamiento del fabricante, carta del fabricante en físico y/o digital en idioma español y/o inglés""."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Según consulta N°16 se procederá a incluir en el ítem 6. PRUEBA EN PUESTA DE FUNCIONAMIENTO:

""El equipo deberá ser instalado, calibrado y puesto en funcionamiento. Incluir manual de usuario físico, y/o digital en idioma español Catálogos, folletos, ficha técnica, manual de funcionamiento del fabricante, carta del fabricante en físico y/o digital en idioma español y/o inglés""."

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA

Nomenclatura : AS-SM-27-2023-INIA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de once (11) refrigeradoras conservadoras de laboratorio para el proyecto de inversión con CUI 2487112

Ruc/código : 20518676700

Nombre o Razón social : CUPRUM METAL TRADING SAC

Fecha de envío : 30/05/2023

Hora de envío : 14:53:44

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

Dice:

5. DESCRIPCIÓN BÁSICA DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN

Características técnicas

"-Condensador y evaporador de alta eficiencia"

Se solicita al Comité de Selección aceptar también "Condensador y evaporador: Condensador de tipo Bundy", que es un tipo de condensador y evaporador de uso ampliamente extendido en la refrigeración con gran cantidad de repuestos en el mercado nacional.

Con el fin de lograr pluralidad de postores y ofertas en el presente proceso de selección.

Gracias por su atención.

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: III

Literal: 3.1

Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Para promover una mayor participación de postores y teniendo en cuenta que la observación en relación al tipo del condensador de la refrigeradora conservadora no afectará el funcionamiento ni operatividad del equipo, se acoge la consulta y se precisa en el ítem 5 de la especificación técnica de acuerdo a lo siguiente:

- Condensador y evaporador de alta eficiencia, y/o Condensador de tipo Bundy,"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Según consulta N°17, se procederá a incluir en el ítem 5. Descripción básica de las características del bien:

- Condensador y evaporador de alta eficiencia, y/o Condensador de tipo Bundy,"

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA

Nomenclatura : AS-SM-27-2023-INIA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de once (11) refrigeradoras conservadoras de laboratorio para el proyecto de inversión con CUI 2487112

Ruc/código : 20518676700

Nombre o Razón social : CUPRUM METAL TRADING SAC

Fecha de envío : 30/05/2023

Hora de envío : 14:53:44

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

Dice:

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B. EXPERIENCIA DE POSTOR

Se considera bienes similares a Conservadora, congeladora, cámara de frío"

Se solicita al Comité de Selección considerar también como bienes similares al objeto de la convocatoria: refrigeradora conservadora de materiales y muestras de laboratorio, refrigeradora para laboratorio; puesto que el objeto de la convocatoria es "la contratación de Adquisición de once (11) REFRIGERADORAS conservadoras de laboratorio para el proyecto de inversión con CUI 2487112".

Con el fin de lograr la pluralidad de postores y ofertas en el presente proceso de selección.

Gracias por su atención.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III

Literal: 3.2

Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Sobre el particular, el Artículo 2 y 16 del Texto único Ordenado de la Ley, concordado con el Artículo 29 del Reglamento, establece que la definición de los requerimientos es de exclusiva responsabilidad de la Entidad, sin mayor restricción que la de permitir la mayor concurrencia de proveedores del mercado, debiéndose considerar criterios de razonabilidad, equivalencia y proporcionalidad. Así, los requisitos técnicos mínimos cumplen con la función de asegurar a la entidad que el postor ofertara lo mínimo necesario para cubrir adecuadamente la operatividad y funcionalidad del bien requerido.

Por lo cual se amplian como bienes similares de la siguiente manera: Conservadora, congeladora, cámara de frío, ultracongeladoras, refrigeradora de laboratorio y refrigeradora conservadora de materiales y muestras de laboratorio."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Según consulta N°18, N°39 y N°42, se procedera a incluir en el ítem 5. Descripción básica de las características del bien:

Se modifica el ítem B. Experiencia del Postor, del numeral 3.2 Requisitos de calificación lo siguiente con respecto a bienes similares:

""Se considera bienes similares a Conservadora, congeladora, cámara de frío, ultracongeladoras, refrigeradora de laboratorio y refrigeradora conservadora de materiales y muestras de laboratorio""."

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA

Nomenclatura : AS-SM-27-2023-INIA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de once (11) refrigeradoras conservadoras de laboratorio para el proyecto de inversión con CUI 2487112

Ruc/código : 20518676700

Fecha de envío : 30/05/2023

Nombre o Razón social : CUPRUM METAL TRADING SAC

Hora de envío : 14:53:44

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

Dice:

C. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

C.1. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

"Ingeniero o Técnico

Profesional o técnico calificado en el manejo del equipo."

Se solicita al Comité de Selección considerar también dentro del grupo de profesionales con capacidad de instalar, poner en marcha, capacitar y realizar mantenimiento preventivo al Biólogo, siempre y cuando acredite su experiencia como personal clave copia simple de contratos y su respectiva conformidad o constancias o certificados o cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre su experiencia como personal propuesto.

Con el fin de lograr la pluralidad de postores y ofertas en el presente proceso de selección.

Gracias por su atención.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III

Literal: 3.2

Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la consulta realizada sobre el personal clave, no se acoge la consulta debido a que el profesional indicado (Biólogo) no cumple con el perfil requerido (Ingeniero o Técnico) por su formación profesional y experiencia práctica y analítica; así como dar respuesta a problemas electrónicos del equipo que pudieran presentarse durante la instalación de los mismos..

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA

Nomenclatura : AS-SM-27-2023-INIA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de once (11) refrigeradoras conservadoras de laboratorio para el proyecto de inversión con CUI 2487112

Ruc/código : 20518676700

Nombre o Razón social : CUPRUM METAL TRADING SAC

Fecha de envío : 30/05/2023

Hora de envío : 14:53:44

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

Dice:

C. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

C.1. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

"Se considera bienes similares Conservadora, congeladora, cámara de frío"

Se solicita al Comité de Selección considerar también como bienes similares al objeto de la convocatoria con el fin de acreditar la experiencia del personal clave: refrigeradora conservadora de materiales y muestras de laboratorio, refrigeradora para laboratorio; puesto que el objeto de la convocatoria es "la contratación de Adquisición de once (11) REFRIGERADORAS conservadoras de laboratorio para el proyecto de inversión con CUI 2487112".

Con el fin de lograr la pluralidad de postores y ofertas en el presente proceso de selección.

Gracias por su atención.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III

Literal: 3.2

Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"De acuerdo a la consulta, se precisa en el ítem C.1 de la especificación técnica de acuerdo a lo siguiente:

""Se considera bienes similares conservadora, congeladora, cámara de frío, ultracongeladoras, refrigeradora de laboratorio y refrigeradora conservadora de materiales y muestras de laboratorio""."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Según consulta N°20 se procederá a incluir en el ítem C.1. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE:

""Se considera bienes similares conservadora, congeladora, cámara de frío, ultracongeladoras, refrigeradora de laboratorio y refrigeradora conservadora de materiales y muestras de laboratorio""."

"

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA
Nomenclatura : AS-SM-27-2023-INIA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de once (11) refrigeradoras conservadoras de laboratorio para el proyecto de inversión con CUI 2487112

Ruc/código :	10466384947	Fecha de envío :	30/05/2023
Nombre o Razón social :	ORTEGA PEREZ GHESMINNE	Hora de envío :	16:49:50

Observación: Nro. 21

Consulta/Observación:

Estimado comité de selección, que de acuerdo con las especificaciones técnicas en donde se menciona lo siguiente:

-Capacidad 650 ¿ 1000L, le solicitamos pueda ampliar el rango de capacidad el cual sea de 600L a 1100L, ya que esas medidas son mayormente comerciales por los fabricantes; y en ese sentido pueda a ver una mayor participación y pluralidad de postores que cumplan con los requisitos

-Dimensiones (Ancho x Profundidad x Altura) mm: 1220 x 860 x 1885, le solicitamos pueda añadir el margen de error del rango +/- 10 %, ya que las medidas de las dimensiones están hechas de acuerdo con el fabricante, por lo que pueda a ver una mayor participación y pluralidad de postores que cumplan con los requisitos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: Capítulo 3 Literal: 5 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley N°30225 y Reglamento (DS 350-2015-ef)-Libertad de concurrencia, igualdad de trato y competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Para promover una mayor participación de postores y teniendo en cuenta que la observación en relación a la capacidad y dimensiones de la refrigeradora conservadora no afectará el funcionamiento ni operatividad del equipo, se acoge la observación y se precisa en el ítem 5 de la especificación técnica de acuerdo a lo siguiente:

- Capacidad bruta: 650 ¿ 1250 L

- Dimensiones Externas (Ancho x Profundidad x Altura) mm: 1220 x 860 x 1885) con margen de error del rango +/- 15 %

"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Según consulta N°1, N°10, N°21, N°41, N°46 y N°77, se proceda a incluir en el ítem 5. Descripción básica de las características del bien:

- Capacidad bruta: 650 ¿ 1250 L

- Dimensiones Externas (Ancho x Profundidad x Altura) mm: 1220 x 860 x 1885) con margen de error del rango +/- 15 %"

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA

Nomenclatura : AS-SM-27-2023-INIA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de once (11) refrigeradoras conservadoras de laboratorio para el proyecto de inversión con CUI 2487112

Ruc/código : 20100042500
Nombre o Razón social : CIMATEC SAC

Fecha de envío : 30/05/2023
Hora de envío : 17:30:14

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

Solicitan: Rango de temperatura 2 a 8°C

CONSULTAMOS al comité si por ser una MEJORA TECNOLÓGICA aceptará una refrigeradora con rango de temperatura infinitamente ajustable de 2 a 15°C por contener nuestra alternativa el rango solicitado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 3.1 **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Para promover una mayor participación de postores y teniendo en cuenta que la observación en relación al rango de temperatura de la refrigeradora conservadora no afectará el funcionamiento ni operatividad del equipo, se acoge la observación y se precisa en el ítem 5 de la especificación técnica de acuerdo a lo siguiente:

- Rango de temperatura 2 a 15°C

"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Según consulta N°22, se procederá a incluir en el ítem 5. Descripción básica de las características del bien:

- Rango de temperatura 2 a 15°C"

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA
Nomenclatura : AS-SM-27-2023-INIA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de once (11) refrigeradoras conservadoras de laboratorio para el proyecto de inversión con CUI 2487112

Ruc/código :	20100042500	Fecha de envío :	30/05/2023
Nombre o Razón social :	CIMATEC SAC	Hora de envío :	17:30:14

Observación: Nro. 23

Consulta/Observación:

Solicitan: Refrigerante R134, libre de CFC

OBSERVAMOS el requerimiento. Considerando que el objetivo es el uso de un refrigerante eficiente elegido de acuerdo al volumen del equipo y el rango de temperatura, este puede variar de acuerdo al fabricante. Existiendo en el mercado una pluralidad de refrigerantes libres de CFC. Por lo expuesto solicitamos el cambio de especificación técnica a: Refrigerante R452A, libre de CFC

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1. Literal: 3.1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Para promover una mayor participación de postores y teniendo en cuenta que la observación en relación al tipo de refrigerante de la refrigeradora conservadora no afectará el funcionamiento ni operatividad del equipo, se acoge la observación y se precisa en el ítem 5 de la especificación técnica de acuerdo a lo siguiente:

- Refrigerante: R134, R290, R404a, R452a o R600a, libre de CFC

"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Según consulta N°3, N°8, N°23, N°29, N°43, N°70, se procederá a incluir en el ítem 5. Descripción básica de las características del bien:

- Refrigerante: R134, R290, R404a, R425a o R600a, libre de CFC"

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA
Nomenclatura : AS-SM-27-2023-INIA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de once (11) refrigeradoras conservadoras de laboratorio para el proyecto de inversión con CUI 2487112

Ruc/código :	20100042500	Fecha de envío :	30/05/2023
Nombre o Razón social :	CIMATEC SAC	Hora de envío :	17:30:14

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

Solicitan: puerto de acceso para sensor externo.

Estos puertos pueden ser de diferentes tamaños dependiendo de las opciones que tiene fabricante en su diseño. Por ello CONSULTAMOS al comité si aceptará: puerto de acceso para sensor externo de 18 mm de diámetro o de 45 mm de diámetro

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 3.1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención de la consulta, se aceptaran ambas medidas (18 o 45 mm de diametro) para el puerto de acceso del sensor externo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA

Nomenclatura : AS-SM-27-2023-INIA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de once (11) refrigeradoras conservadoras de laboratorio para el proyecto de inversión con CUI 2487112

Ruc/código : 20100042500
Nombre o Razón social : CIMATEC SAC

Fecha de envío : 30/05/2023
Hora de envío : 17:30:14

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

Solicitan: puerta de vidrio con calentamiento eléctrico.

Las puertas de vidrio con calentamiento eléctrico son tecnologías antiguas que no tenían un sistema homogéneo de distribución de temperatura en la cámara por lo que necesitaban un calentamiento en la puerta para prevenir el congelamiento del mismo incrementando el costo energético de los equipos. Actualmente existen tecnologías que previenen este suceso gracias a vidrios aislantes templados con vacío entre las capas de vidrio para aumentar la tasa de aislamiento, asimismo, Las puertas también están equipadas con un dispositivo de cierre automático accionado por resorte para aperturas inferiores a 90° e interruptores de puerta especiales que detienen la ventilación interna en la apertura de la puerta (para limitar la pérdida de aire frío). Por ello y por ser una MEJORA TECNOLOGICA, CONSULTAMOS al comité si en beneficio del área usuaria modificará las bases quedando de la siguiente manera: puerta de vidrio aislante templado con vacío entre las capas de vidrio para aumentar la tasa de aislamiento e interruptores de puerta especiales que detienen la ventilación interna en la apertura de la puerta (para limitar la pérdida de aire frío).

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 3.1 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Para promover una mayor participación de postores y teniendo en cuenta que la modificación de las características de la puerta no afectará el funcionamiento ni operatividad del equipo, se acoge la consulta N°25 y se precisa en el ítem 5 de la especificación técnica de acuerdo a lo siguiente:

- Puerta de vidrio (entre 1 a 2) con calentamiento eléctrico ó Puerta de doble vidrio con sistema antiempañamiento ó puerta de vidrio aislante templado con vacío entre las capas de vidrio ó Puerta de vidrio templado según las normas de seguridad CEI EN 60335-2-89

"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Según consulta N°5, N°25, N°60, N°79 y N°82; en el numeral 5 de las Especificaciones Técnicas se precisa

. Puerta de vidrio (entre 1 a 2) con calentamiento eléctrico ó Puerta de doble vidrio con sistema antiempañamiento ó puerta de vidrio aislante templado con vacío entre las capas de vidrio ó Puerta de vidrio templado según las normas de seguridad CEI EN 60335-2-89

"

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA

Nomenclatura : AS-SM-27-2023-INIA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de once (11) refrigeradoras conservadoras de laboratorio para el proyecto de inversión con CUI 2487112

Ruc/código : 20100042500
Nombre o Razón social : CIMATEC SAC

Fecha de envío : 30/05/2023
Hora de envío : 17:30:14

Consulta: Nro. 26

Consulta/Observación:

Solicitan: energía 220V/60hz

Según las normas eléctricas nacionales, los equipos tienen una tolerancia que permite que funcionen correctamente tanto equipos de 220V como las de 230V en los puntos eléctricos del país, por ello, CONSULTAMOS al comité si aceptará un equipo que cumple con: energía 230V/60Hz

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 3.1 **Página: 22**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Para promover una mayor participación de postores y teniendo en cuenta que la modificación de las características de la energía no afectará el funcionamiento ni operatividad del equipo, se acoge la consulta N°26 y se precisa en el ítem 5 de la especificación técnica de acuerdo a lo siguiente:

- Energía: 220 - 230 VAC, 60 Hz"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Según consulta N°26; en el numeral 5 de las Especificaciones Técnicas se precisa:

. Energía: 220 - 230 VAC, 60 Hz"

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA

Nomenclatura : AS-SM-27-2023-INIA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de once (11) refrigeradoras conservadoras de laboratorio para el proyecto de inversión con CUI 2487112

Ruc/código : 20100042500
Nombre o Razón social : CIMATEC SAC

Fecha de envío : 30/05/2023
Hora de envío : 17:30:14

Observación: Nro. 27

Consulta/Observación:

Solicitan: dimensiones (ancho x profundidad x altura) mm: 1220 x 860 x 1885. Estas dimensiones son propias del modelo BPR-5V968 de la marca BIOBASE, inclinando involuntariamente el proceso hacia los postores que tienen la distribución de dicha marca, por ello, y para no restringir la participación de postores, OBSERVAMOS las bases y solicitamos al comité modifique las especificaciones quedando de la siguiente manera: Dimensiones (An. x Pr. x Al. cm): 120 x 74 x 192

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 3.1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Para promover una mayor participación de postores y teniendo en cuenta que la observación en relación a las dimensiones de la refrigeradora conservadora no afectará el funcionamiento ni operatividad del equipo, así como la ubicación física del equipo se acoge la observación y se precisa en el ítem 5 de la especificación técnica de acuerdo a lo siguiente:

- Dimensiones Externas (Ancho x Profundidad x Altura) mm: 1220 x 860 x 1885) con margen de error del rango +/- 15 %

"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Según consulta N°21, N°27, N°41 y N°51, se procederá a incluir en el ítem 5. Descripción básica de las características del bien:

- Dimensiones Externas (Ancho x Profundidad x Altura) mm: 1220 x 860 x 1885) con margen de error del rango +/- 15 %"

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA

Nomenclatura : AS-SM-27-2023-INIA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de once (11) refrigeradoras conservadoras de laboratorio para el proyecto de inversión con CUI 2487112

Ruc/código : 20100042500
Nombre o Razón social : CIMATEC SAC

Fecha de envío : 30/05/2023
Hora de envío : 17:30:14

Observación: Nro. 28

Consulta/Observación:

Solicitan como plazo de entrega 60 días calendario despues de recibida la orden de compra o suscrito el contrato; sin embargo, dicho plazo no contempla la actual crisis europea que atraviesan diversos proveedores, esto afecta la cadena mundial de suministros, lo cual conlleva demoras en las entregas de componentes y equipamientos, sumándose además la complicada gestión de logística internacional para las importaciones. Atendiendo a lo expuesto OBSERVAMOS dicho requerimiento y solicitamos al comité de selección que, en consulta con su área usuaria, tengan a bien a ampliar el plazo de entrega a 120 días calendario.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 3.1 **Página:** 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Sobre el particular, el Artículo 2 y 16 del Texto único Ordenado de la Ley, concordado con el Artículo 29 del Reglamento, establece que la definición de los requerimientos es de exclusiva responsabilidad de la Entidad, sin mayor restricción que la de permitir la mayor concurrencia de proveedores del mercado, debiéndose considerar criterios de razonabilidad, equivalencia y proporcionalidad. Así, los requisitos técnicos mínimos cumplen con la función de asegurar a la entidad que el postor ofertara lo mínimo necesario para cubrir adecuadamente la operatividad y funcionalidad del bien requerido. En este sentido, el área usuaria ha ampliado su plazo a 90 días, tiempo el cual no puede exceder por las actividades operativas y de acreditación que desarrolla, por lo cual no se acoge la observación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Se modifica el numeral 1.9 Plazo de entrega de la Base y el numeral 7. Plazo de entrega, de las especificaciones técnicas indicando lo siguiente:

'- La entrega se realizará en un plazo máximo de hasta noventa (90) días calendario después de la recibida la orden de compra o suscrito el contrato. "

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA

Nomenclatura : AS-SM-27-2023-INIA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de once (11) refrigeradoras conservadoras de laboratorio para el proyecto de inversión con CUI 2487112

Ruc/código : 20602468748

Fecha de envío : 30/05/2023

Nombre o Razón social : PG SCHLUMBOHM S.A.C.

Hora de envío : 17:44:12

Consulta: Nro. 29

Consulta/Observación:

En las bases solicitan:

ÍTEM 01

¿REFRIGERANTE: R134, LIBRE DE CFC

En el mercado existen diversos gases refrigerantes ecológicos libres de CFC y HCFC tales como, el refrigerante R290: Gas refrigerante natural, ecológico y cuenta con una alta eficiencia energética, gracias a sus propiedades termodinámicas y un alto rendimiento, además tiene un índice de potencial de calentamiento global (GWP) más bajo que otros gases refrigerantes.

Por lo antes escrito, solicitamos al comité de selección ampliar la especificación de la siguiente manera:

¿REFRIGERANTE: R134 Y/O R290, LIBRE DE CFC Y HCFC

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III

Literal: 3.2

Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Para promover una mayor participación de postores y teniendo en cuenta que la consulta en relación al tipo de refrigerante de la refrigeradora conservadora no afectará el funcionamiento ni operatividad del equipo, se acoge la observación y se precisa en el ítem 5 de la especificación técnica de acuerdo a lo siguiente:

- Refrigerante: R134, R290, R404a, R452a o R600a, libre de CFC

"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Según consulta N°3, N°8, N°23, N°29, N°43, N°70, se procederá a incluir en el ítem 5. Descripción básica de las características del bien:

- Refrigerante: R134, R290, R404a, R425a o R600a, libre de CFC"

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA

Nomenclatura : AS-SM-27-2023-INIA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de once (11) refrigeradoras conservadoras de laboratorio para el proyecto de inversión con CUI 2487112

Ruc/código : 20602468748

Nombre o Razón social : PG SCHLUMBOHM S.A.C.

Fecha de envío : 30/05/2023

Hora de envío : 17:44:12

Consulta: Nro. 30

Consulta/Observación:

En las bases solicitan:

¿DISPLAY/PANTALLA: LUZ LED

Entendemos que se requiere una pantalla o display táctil con una dimensión considerable para una buena visualización de los parámetros de temperatura, gráfica de temperatura de cámara, alarmas, etc. Por ello recomendamos una pantalla de 7", ya que con ello el usuario podrá monitorear la información antes detallada con mayor facilidad. Asimismo, el equipo deberá contar con una iluminación LED interna en la cámara de conservación.

Solicitamos al comité, confirmar si nuestro entender es correcto.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III

Literal: 3.2

Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"En atención a la consulta, Se precisa que el display (pantalla) de la Refrigeradora Conservadora es solo para visualizar la temperatura de trabajo. No se requiere de una pantalla táctil.

"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA

Nomenclatura : AS-SM-27-2023-INIA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de once (11) refrigeradoras conservadoras de laboratorio para el proyecto de inversión con CUI 2487112

Ruc/código : 20602468748

Nombre o Razón social : PG SCHLUMBOHM S.A.C.

Fecha de envío : 30/05/2023

Hora de envío : 17:44:12

Consulta: Nro. 31

Consulta/Observación:

En las bases solicitan:

¿Material interno: acero laminado o similares

El acero laminado puede ser más propenso a la corrosión en ambientes húmedos o expuestos a sustancias químicas. Esto puede resultar en la degradación del material a lo largo del tiempo y, potencialmente, comprometer la integridad de la cámara del refrigerador. Además, el acero laminado puede presentar una superficie más porosa y rugosa en comparación con el acero inoxidable. Esta textura puede facilitar la retención de partículas y residuos, lo que dificulta la limpieza y aumenta el riesgo de contaminación en un entorno de laboratorio. Por el contrario, el acero inoxidable, es liso y fácil de limpiar, lo que favorece la higiene y la seguridad de las muestras y reactivos almacenados.

Por lo antes escrito, solicitamos al comité de selección modificar la especificación de la siguiente manera:

¿Material interno: acero inoxidable

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III

Literal: 3.2

Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Sobre el particular, el Artículo 2 y 16 del Texto único Ordenado de la Ley, concordado con el Artículo 29 del Reglamento, establece que la definición de los requerimientos es de exclusiva responsabilidad de la Entidad, sin mayor restricción que la de permitir la mayor concurrencia de proveedores del mercado, debiéndose considerar criterios de razonabilidad, equivalencia y proporcionalidad.

En tal sentido se acoge la consulta donde se precisará el material interno en el ítem 5 de la especificación técnica de acuerdo a lo siguiente:

- Material Interno : Acero Laminado, acero inoxidable o similares"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Según consulta N°31, N°50 y N°71, se procedera a incluir en el ítem 5. Descripción básica de las características del bien:

- Material Interno: Acero Laminado, acero inoxidable o similares."

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA

Nomenclatura : AS-SM-27-2023-INIA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de once (11) refrigeradoras conservadoras de laboratorio para el proyecto de inversión con CUI 2487112

Ruc/código : 20602468748

Fecha de envío : 30/05/2023

Nombre o Razón social : PG SCHLUMBOHM S.A.C.

Hora de envío : 17:44:12

Consulta: Nro. 32

Consulta/Observación:

En las bases solicitan:

7. PLAZO DE ENTREGA

La entrega se realizará en un plazo máximo de hasta sesenta (60) días calendarios después de recibida la orden de compra o suscrito el contrato.

Como sabemos es facultad de la Entidad determinar los requerimientos técnicos mínimos, dicha potestad no es irrestricta, ya que para su determinación se debe verificar que resulten razonables y congruentes con el objeto de la convocatoria, así como que se encuentren acordes con los principios que regulan la normativa de contratación pública. En ese sentido, es importante recalcar que, para poder ofertar los productos con las características solicitadas, se deben tener en consideración dentro de dicho plazo de entrega, los plazos de importación, desaduanaje, nacionalización y traslado de los productos. Además, de la cantidad solicitada en el proceso de selección, por lo que no resulta razonable establecer como plazo máximo de entrega la totalidad de 60 días calendarios.

En ese orden de ideas, establecer los plazos de entrega antes señalados, supondría que los postores ya cuenten con los bienes pese a no tener certeza de obtener la Buena Pro, lo que resultaría excesivo y oneroso para la etapa de presentación de ofertas. Además, que puntualmente, se estaría vulnerando el principio de libertad de concurrencia en razón de que dicho plazo limita la participación de los postores, debido a que solo aquellos que tengan los equipos en stock podrán ofertar dicho plazo.

Por lo antes expuesto, solicitamos al Comité ampliar el plazo antes indicado estableciendo un plazo de entrega de 90 días calendarios, el cual será contabilizado a partir del día siguiente de recepcionada la orden de compra.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III

Literal: 3.2

Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Sobre el particular, el Artículo 2 y 16 del Texto único Ordenado de la Ley, concordado con el Artículo 29 del Reglamento, establece que la definición de los requerimientos es de exclusiva responsabilidad de la Entidad, sin mayor restricción que la de permitir la mayor concurrencia de proveedores del mercado, debiéndose considerar criterios de razonabilidad, equivalencia y proporcionalidad. Así, los requisitos técnicos mínimos cumplen con la función de asegurar a la entidad que el postor ofertara lo mínimo necesario para cubrir adecuadamente la operatividad y funcionalidad del bien requerido.

Por lo cual se acoge la consulta considerando la ampliación de los plazos hasta 90 días calendarios después de recibida la orden de compra o suscrito el contrato. "

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Se modifica el numeral 1.9 Plazo de entrega de la Base y el numeral 7. Plazo de entrega, de las especificaciones técnicas indicando lo siguiente:

'- La entrega se realizará en un plazo máximo de hasta noventa (90) días calendario después de la recibida la orden de compra o suscrito el contrato. "

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA
Nomenclatura : AS-SM-27-2023-INIA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de once (11) refrigeradoras conservadoras de laboratorio para el proyecto de inversión con CUI 2487112

Ruc/código :	20602468748	Fecha de envío :	30/05/2023
Nombre o Razón social :	PG SCHLUMBOHM S.A.C.	Hora de envío :	17:44:12

Consulta: Nro. 33

Consulta/Observación:

En las bases solicitan:

C. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

C.1 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Ingeniero o técnico

Profesional o técnico calificado en el manejo del equipo

Requisitos:

Un (01) año como mínimo en trabajos similares como técnico al objeto de la convocatoria como técnico, jefe de equipo, capacitador de personal, coordinador y/o supervisor.

Entendemos que lo que se desea garantizar es que el personal clave cuente con la experiencia necesaria (tiempo y habilidades) en refrigeradores de uso médico.

Ahora bien, el ingeniero o técnico electrónico industrial, cuenta con las habilidades necesarias para cumplir con las acciones a ejecutar en un mantenimiento preventivo y correctivo del objeto de la convocatoria.

Por lo tanto, recomendamos precisar la especialidad de la siguiente manera:

C. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL.

C.1 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Ingeniero o técnico electrónico

Profesional o técnico calificado en el manejo del equipo

Requisitos:

Un (01) año como mínimo en instalación, mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de refrigeración médica.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.2 **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"En atención a la consulta, se precisa que el personal clave debe acreditar 01 año de experiencia en trabajos similares al objeto de convocatoria. Para lo cual deberá presentar constancia y/o certificados de trabajo donde precise las actividades relacionadas a refrigeradoras conservadoras o bienes similares. El profesional o técnico puede ser: técnico (servicio), jefe de equipo (jefe técnico, jefe post-venta), capacitador de personal, coordinador y/o supervisor.

Cabe precisar que las refrigeradoras no serán para uso médico; serán empleados en laboratorios de análisis químico en la conservación de soluciones y muestras de aguas y suelos."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA

Nomenclatura : AS-SM-27-2023-INIA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de once (11) refrigeradoras conservadoras de laboratorio para el proyecto de inversión con CUI 2487112

Ruc/código : 20605046127

Nombre o Razón social : UNIVERSO CIENTIFICO S.A.C.

Fecha de envío : 30/05/2023

Hora de envío : 18:37:34

Consulta: Nro. 34

Consulta/Observación:

"ITEM 01: REFRIGERADORA CONSERVADORA DE LABORATORIO

Solicitan:

- Conservadora 4°C+/-1°C

Indican que la tolerancia de temperatura debe ser +/-1°C. Esta tolerancia se puede entender de diferentes maneras. Si dicha tolerancia se entiende como la precisión del controlador de temperatura, entonces el equipo que ofrecemos sí cumple porque su controlador de temperatura tiene una precisión de +/-0.1°C (mejor que lo solicitado). En cambio, si dicha tolerancia se entiende como uniformidad de temperatura, entonces este requerimiento limita la participación porque la uniformidad típica de una refrigeradora conservadora de laboratorio es +/-3°C. Para mayor aclaración, y para permitir la mayor participación de postores, solicitamos que confirmen que por "+/-1°C" se refieren a que la precisión del controlador de temperatura sea de +/-1°C (en dicho caso, por favor confirmar que también aceptarán una precisión mejor, por ejemplo +/-0.1°C); o si se refieren a uniformidad entonces solicitamos que confirmen que también aceptarán una refrigeradora conservadora de laboratorio que tiene una uniformidad de temperatura de +/-3°C."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2

Literal: A

Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"En atención de la consulta y se precisa que la temperatura de trabajo de la refrigeradora sera de 4°C y esperamos que las lecturas tengan una precision de +/-0.1°C y para la uniformidad de temperatura de +/-3°C.".

En tal sentido se acoge la consulta donde se precisará la uniformidad en el ítem 5 de la especificación técnica de acuerdo a lo siguiente:

- Precisión de temperatura: 4°C± 3°C [1-7 °C] y con una resolución 0.1 °C"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Según consulta N°45, se procederá a incluir en el ítem 5. Descripción básica de las características del bien:

- Precisión de temperatura: 4°C± 3°C [1-7 °C] y con una resolución 0.1 °C"

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA
Nomenclatura : AS-SM-27-2023-INIA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de once (11) refrigeradoras conservadoras de laboratorio para el proyecto de inversión con CUI 2487112

Ruc/código :	20605046127	Fecha de envío :	30/05/2023
Nombre o Razón social :	UNIVERSO CIENTIFICO S.A.C.	Hora de envío :	18:37:34

Consulta: Nro. 35

Consulta/Observación:

"ITEM 01: REFRIGERADORA CONSERVADORA DE LABORATORIO

Solicitan:

- Capacidad 650 1000 L

Este requerimiento no permite ofrecer un equipo cuya capacidad es de 1015 litros. Para permitir la mayor participación de postores, solicitamos que confirmen que también aceptarán una refrigeradora conservadora (de laboratorio) cuya capacidad es 1015 litros."

Acápíte de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2 Literal: A **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"De acuerdo a la consulta, se precisa que lo requerido es en base a capacidad bruta y a fin de no generar confusión se acoge la consulta y se precisa en el ítem 5 de la especificación técnica de acuerdo a lo siguiente:

- Capacidad bruta: 650 ¿ 1250 L"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Según consulta N°1, N°10, N°21, N°46 y N°77, se procedera a incluir en el ítem 5. Descripción básica de las características del bien:

- Capacidad bruta: 650 ¿ 1250 L"

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA
Nomenclatura : AS-SM-27-2023-INIA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de once (11) refrigeradoras conservadoras de laboratorio para el proyecto de inversión con CUI 2487112

Ruc/código :	20605046127	Fecha de envío :	30/05/2023
Nombre o Razón social :	UNIVERSO CIENTIFICO S.A.C.	Hora de envío :	18:37:34

Consulta: Nro. 36

Consulta/Observación:

"ITEM 01: REFRIGERADORA CONSERVADORA DE LABORATORIO

Solicitan:

- Precisión de temperatura: 0.1°C

Entendemos que por precisión se refieren a la precisión de visualización (display precision en inglés), también llamada legibilidad de la pantalla. Para mayor aclaración, solicitamos que confirmen que por precisión de temperatura se refieren a la legibilidad de la pantalla de temperatura."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2 Literal: A Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la consulta, Se precisa que el display (pantalla) de la Refrigeradora Conservadora donde se visualiza la temperatura de trabajo debe tener una precisión de 0.1 °C. Es decir, en el display se debe visualizar las lecturas de temperatura con un decimal.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA

Nomenclatura : AS-SM-27-2023-INIA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de once (11) refrigeradoras conservadoras de laboratorio para el proyecto de inversión con CUI 2487112

Ruc/código : 20605046127

Nombre o Razón social : UNIVERSO CIENTIFICO S.A.C.

Fecha de envío : 30/05/2023

Hora de envío : 18:37:34

Consulta: Nro. 37

Consulta/Observación:

"ITEM 01: REFRIGERADORA CONSERVADORA DE LABORATORIO

Solicitan:

- Refrigerante R134, libre de CFC.

Para proteger el ambiente, si es importante que el refrigerante sea libre de CFC. Sin embargo, el refrigerante no tiene que ser el R134. Especificar que el refrigerante sea el R134 limita la participación. Para permitir la mayor participación de postores, solicitamos que el requerimiento en cuestión sea modificado (retirando ""R134"") y que quede como sigue:

- Refrigerante libre de CFC."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2 Literal: A Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Sobre el particular, el Artículo 2 y 16 del Texto único Ordenado de la Ley, concordado con el Artículo 29 del Reglamento, establece que la definición de los requerimientos es de exclusiva responsabilidad de la Entidad, sin mayor restricción que la de permitir la mayor concurrencia de proveedores del mercado, debiéndose considerar criterios de razonabilidad, equivalencia y proporcionalidad.

En tal sentido, no se acoge la consulta debido a que se tiene que precisar un refrigerante con características similares o superiores a R134. "

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA

Nomenclatura : AS-SM-27-2023-INIA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de once (11) refrigeradoras conservadoras de laboratorio para el proyecto de inversión con CUI 2487112

Ruc/código : 20605046127

Fecha de envío : 30/05/2023

Nombre o Razón social : UNIVERSO CIENTIFICO S.A.C.

Hora de envío : 18:37:34

Consulta: Nro. 38

Consulta/Observación:

"ITEM 01: REFRIGERADORA CONSERVADORA DE LABORATORIO

Solicitan:

- Display/pantalla_ Luz Led.

Este requerimiento limita la participación de postores porque el tipo de pantalla depende del diseño de cada fabricante. Para permitir la mayor participación de postores, solicitamos que el requerimiento en cuestión sea modificado y que quede como sigue:

- Pantalla según el diseño del fabricante."

Acápito de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 2

Literal: A

Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Sobre el particular, el Artículo 2 y 16 del Texto Único Ordenado de la Ley, concordado con el Artículo 29 del Reglamento, establece que la definición de los requerimientos es de exclusiva responsabilidad de la Entidad, sin mayor restricción que la de permitir la mayor concurrencia de proveedores del mercado, debiéndose considerar criterios de razonabilidad, equivalencia y proporcionalidad.

En tal sentido, no se acoge la consulta debido a que es un requerimiento del área usuaria."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA
Nomenclatura : AS-SM-27-2023-INIA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de once (11) refrigeradoras conservadoras de laboratorio para el proyecto de inversión con CUI 2487112

Ruc/código :	20605046127	Fecha de envío :	30/05/2023
Nombre o Razón social :	UNIVERSO CIENTIFICO S.A.C.	Hora de envío :	18:37:34

Consulta: Nro. 39

Consulta/Observación:

"ITEM 01: REFRIGERADORA CONSERVADORA DE LABORATORIO

Solicitan:

- Material interno: Acero laminado o similares.

Una alternativa similar o superior al acero laminado es el acero inoxidable. Para mayor aclaración, y para permitir la mayor participación de postores, solicitamos que confirmen que también aceptarán una refrigeradora conservadora (de laboratorio) cuyo interior (material interno) es de acero inoxidable."

Acápíte de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2 Literal: A **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Sobre el particular, el Artículo 2 y 16 del Texto único Ordenado de la Ley, concordado con el Artículo 29 del Reglamento, establece que la definición de los requerimientos es de exclusiva responsabilidad de la Entidad, sin mayor restricción que la de permitir la mayor concurrencia de proveedores del mercado, debiéndose considerar criterios de razonabilidad, equivalencia y proporcionalidad.

En tal sentido se acoge la consulta donde se precisará el material interno en el ítem 5 de la especificación técnica de acuerdo a lo siguiente:

- Material Interno : Acero Laminado, acero inoxidable o similares"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Según consulta N°31, N°50 y N°71, se procedera a incluir en el ítem 5. Descripción básica de las características del bien:

- Material Interno: Acero Laminado, acero inoxidable o similares."

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA

Nomenclatura : AS-SM-27-2023-INIA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de once (11) refrigeradoras conservadoras de laboratorio para el proyecto de inversión con CUI 2487112

Ruc/código : 20605046127

Nombre o Razón social : UNIVERSO CIENTIFICO S.A.C.

Fecha de envío : 30/05/2023

Hora de envío : 18:37:34

Consulta: Nro. 40

Consulta/Observación:

"ITEM 01: REFRIGERADORA CONSERVADORA DE LABORATORIO

Solicitan:

- Dimensiones (Ancho x Profundidad x Altura) mm: 1220 x 860 x 1885

No especifican si se trata de dimensiones internas o externas. Este requerimiento limita la participación, porque las dimensiones dependen del diseño de cada fabricante. Para permitir la mayor participación de postores, solicitamos que el requerimiento en cuestión sea modificado y que quede como sigue:

- Dimensiones interiores y exteriores según el diseño del fabricante."

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 2

Literal: A

Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Sobre el particular, el Artículo 2 y 16 del Texto único Ordenado de la Ley, concordado con el Artículo 29 del Reglamento, establece que la definición de los requerimientos es de exclusiva responsabilidad de la Entidad, sin mayor restricción que la de permitir la mayor concurrencia de proveedores del mercado, debiéndose considerar criterios de razonabilidad, equivalencia y proporcionalidad.

En tal sentido, se acoge la consulta parcialmente donde se precisará la dimensiones internas y externas en el ítem 5 de la especificación técnica de acuerdo a lo siguiente:

- Dimensiones Externas (Ancho x Profundidad x Altura) mm: 1220 x 860 x 1885) con margen de error del rango +/- 15 %

- Dimensiones Internas: Según diseño del Fabricante"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Según consulta N°21, N°27, N°41 y N°51, se procedera a incluir en el ítem 5. Descripción básica de las características del bien:

- Dimensiones Externas (Ancho x Profundidad x Altura) mm: 1220 x 860 x 1885) con margen de error del rango +/- 15 %.

-Dimensiones Internas: Según diseño del Fabricante"

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA
Nomenclatura : AS-SM-27-2023-INIA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de once (11) refrigeradoras conservadoras de laboratorio para el proyecto de inversión con CUI 2487112

Ruc/código :	20605046127	Fecha de envío :	30/05/2023
Nombre o Razón social :	UNIVERSO CIENTIFICO S.A.C.	Hora de envío :	18:37:34

Consulta: Nro. 41

Consulta/Observación:

"ITEM 01: REFRIGERADORA CONSERVADORA DE LABORATORIO

- Solicitan equipo calibrado.

Para mayor aclaración, solicitamos que confirmen que por ""calibrado"" se refieren a que, después de su instalación, la refrigeradora conservadora sea calibrada por un laboratorio metrológico acreditado ISO 17025 en 01 punto de temperatura (+4°C)."

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2 **Literal:** A **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, se aclara que no estamos solicitando una calibración acreditada ante INACAL; si no una calibración realizada por el propio proveedor; el cual consiste en la verificación de la temperatura de trabajo, indicado en el numeral 5. Descripción básica de las características del bien, de las especificaciones técnicas. Por lo cual se recoge la consulta para precisar la información.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisa en el numeral 6 Prueba en puesta de funcionamiento, de las especificaciones técnicas sobre la calibración indicando que se refiere a la verificación de la temperatura de trabajo realizado por parte del proveedor con un equipo de medición de temperatura en tres niveles de posición (alto, medio y bajo) del interior de la refrigerador conservadora.

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA
Nomenclatura : AS-SM-27-2023-INIA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de once (11) refrigeradoras conservadoras de laboratorio para el proyecto de inversión con CUI 2487112

Ruc/código :	20605046127	Fecha de envío :	30/05/2023
Nombre o Razón social :	UNIVERSO CIENTIFICO S.A.C.	Hora de envío :	18:37:34

Consulta: Nro. 42

Consulta/Observación:

"ITEM 01: REFRIGERADORA CONSERVADORA DE LABORATORIO

Solicitan ""El equipo deberá ser instalado...y puesto en funcionamiento..."". Se entiende que sí se tiene que incluir la instalación y la puesta en funcionamiento del equipo pero también se entiende que No se tiene que incluir la adecuación de las condiciones del lugar de instalación (también llamado pre-instalación). Es decir, no se tiene que incluir obra civil, ni cableado, ni equipos para protección eléctrica, etcétera, aun en caso de ser necesarios. Para mayor aclaración, y así permitir la mayor participación de postores, solicitamos que confirmen que el postor que gane la buena pro no tiene que incluir obra civil, ni cableado, ni equipos para protección eléctrica, etcétera; y que, en caso de ser necesarios, serán provistos por el INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA, bajo cuenta y responsabilidad del INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2 Literal: A Página: 22
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la consulta, Se precisa que la instalacion del equipo no requiere de obra civil, ni cableado, ni equipos para protección eléctrica, etc.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA

Nomenclatura : AS-SM-27-2023-INIA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de once (11) refrigeradoras conservadoras de laboratorio para el proyecto de inversión con CUI 2487112

Ruc/código : 20605046127

Nombre o Razón social : UNIVERSO CIENTIFICO S.A.C.

Fecha de envío : 30/05/2023

Hora de envío : 18:37:34

Consulta: Nro. 43

Consulta/Observación:

ITEM 01: REFRIGERADORA CONSERVADORA DE LABORATORIOSolicitan MODALIDAD DE EJECUCIÓN LLAVE EN MANO. Se entiende que sí se tiene que incluir la instalación y la puesta en funcionamiento del equipo pero también se entiende que No se tiene que incluir la adecuación de las condiciones del lugar de instalación (también llamado pre-instalación). Es decir, no se tiene que incluir obra civil, ni cableado, ni equipos para protección eléctrica, etcétera, aun en caso de ser necesarios. Para mayor aclaración, y así permitir la mayor participación de postores, solicitamos que confirmen que el postor que gane la buena pro no tiene que incluir obra civil, ni cableado, ni equipos para protección eléctrica, etcétera; y que, en caso de ser necesarios, serán provistos por el INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA, bajo cuenta y responsabilidad del INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2

Literal: A

Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, considerando las especificaciones técnicas de las refrigeradoras conservadoras no aplica la modalidad de ejecución: llave en mano, por lo cual se modifica el numeral 13 Modalidad de ejecución, de la página 24 de las Bases, especificando que no corresponde.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Se modifica el numeral 13 modalidad de ejecución, de la página 24, en la cual se precisa:

13 Modalidad de Ejecución
No corresponde."

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA

Nomenclatura : AS-SM-27-2023-INIA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de once (11) refrigeradoras conservadoras de laboratorio para el proyecto de inversión con CUI 2487112

Ruc/código : 20605046127

Nombre o Razón social : UNIVERSO CIENTIFICO S.A.C.

Fecha de envío : 30/05/2023

Hora de envío : 18:37:34

Consulta: Nro. 44

Consulta/Observación:

"En la página 14 de las bases solicitan:

1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de 60 día contados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra o suscrito el contrato.

Teniendo en cuenta que la entrega, instalación y puesta en funcionamiento se realizara en 11 Experimentales Agrarias a nivel Nacional, resulta restrictivo solicitar que el plazo de entrega sea considerado en 60 días calendarios; ya que los bienes objeto de la convocatoria requieren una importación previa, desaduanaje y otros controles previos, por otro lado, debido a la coyuntura actual a nivel mundial y la escasez de materias primas los proveedores del extranjero se está demorando más de lo normal en la fabricación de los equipos.

Por lo tanto, Solicitamos tendría a bien el comité de selección en consulta con el área usuaria en pos de que no se contravenga los principios que rigen las contrataciones en ACOGER nuestro requerimiento ACEPTANDO y ampliando el PLAZO de ejecución a: 110 día contados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra o suscrito el contrato.

De esta manera promover la mayor participación de postores potenciales, no limitando su participación, ya que está prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2 Literal: A Página: 14
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Sobre el particular, el Artículo 2 y 16 del Texto único Ordenado de la Ley, concordado con el Artículo 29 del Reglamento, establece que la definición de los requerimientos es de exclusiva responsabilidad de la Entidad, sin mayor restricción que la de permitir la mayor concurrencia de proveedores del mercado, debiéndose considerar criterios de razonabilidad, equivalencia y proporcionalidad. Así, los requisitos técnicos mínimos cumplen con la función de asegurar a la entidad que el postor ofertara lo mínimo necesario para cubrir adecuadamente la operatividad y funcionalidad del bien requerido. En este sentido, el área usuaria ha ampliado su plazo a 90 días, tiempo el cual no puede exceder por las actividades operativas y de acreditación que desarrolla, por lo cual no se acoge la consulta

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Se modifica el numeral 1.9 Plazo de entrega de la Base y el numeral 7. Plazo de entrega, de las especificaciones técnicas indicando lo siguiente:

'- La entrega se realizará en un plazo máximo de hasta noventa (90) días calendario después de la recibida la orden de compra o suscrito el contrato. "

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA
Nomenclatura : AS-SM-27-2023-INIA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de once (11) refrigeradoras conservadoras de laboratorio para el proyecto de inversión con CUI 2487112

Ruc/código :	20605046127	Fecha de envío :	30/05/2023
Nombre o Razón social :	UNIVERSO CIENTIFICO S.A.C.	Hora de envío :	18:37:34

Consulta: Nro. 45

Consulta/Observación:

"En la página 28 de las bases solicitan:

B EXPERIENCIA DEL POSTOR

Se consideran bienes similares a Conservadora, Congeladora, cámara de frío

Teniendo en cuenta que las empresas que comercializamos equipos objeto de la convocatoria contamos con experiencia en equipos de cadena de frío, tales como Ultracongeladora

Por lo antes expuesto solicitamos aceptar como bienes similares a lo siguiente:

Conservadora y/o Congeladora y/o cámara de frío y/o Ultracongeladora y/o equipos de laboratorio en general.

De esta manera promover la mayor participación de postores potenciales, no limitando su participación, ya que está prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de postores.

"

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2 Literal: A Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Sobre el particular, el Artículo 2 y 16 del Texto Único Ordenado de la Ley, concordado con el Artículo 29 del Reglamento, establece que la definición de los requerimientos es de exclusiva responsabilidad de la Entidad, sin mayor restricción que la de permitir la mayor concurrencia de proveedores del mercado, debiéndose considerar criterios de razonabilidad, equivalencia y proporcionalidad. Así, los requisitos técnicos mínimos cumplen con la función de asegurar a la entidad que el postor ofertara lo mínimo necesario para cubrir adecuadamente la operatividad y funcionalidad del bien requerido.

Por lo cual se amplían como bienes similares de la siguiente manera: Conservadora, congeladora, cámara de frío, ultracongeladoras, refrigeradora de laboratorio y refrigeradora conservadora de materiales y muestras de laboratorio."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Se modifica el ítem B. Experiencia del Postor, del numeral 3.2 Requisitos de calificación lo siguiente con respecto a bienes similares:

"Se considera bienes similares a Conservadora, congeladora, cámara de frío, ultracongeladoras, refrigeradora de laboratorio y refrigeradora conservadora de materiales y muestras de laboratorio."

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA

Nomenclatura : AS-SM-27-2023-INIA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de once (11) refrigeradoras conservadoras de laboratorio para el proyecto de inversión con CUI 2487112

Ruc/código : 20160056062

Fecha de envío : 30/05/2023

Nombre o Razón social : BELOMED S.R.L.

Hora de envío : 18:50:07

Consulta: Nro. 46

Consulta/Observación:

"En el presente requerimiento solicitan se cumpla con la siguiente característica:

Prueba en Puesta de Funcionamiento

El equipo deberá ser instalado, calibrado y puesto en funcionamiento.

Se debería de tener en consideración que las actividades que se realizan para la instalación varían dependiendo de fabricante y de proveedor, además de que alternativamente de calibración, se puede realizar configuración de valores de seteo así como de alarmas de temperaturas. En base a lo expuesto, se consulta amablemente al comité en coordinación con el área usuaria si aceptaría alternativamente "" Prueba en Puesta de Funcionamiento: El Equipo deberá ser instalado, calibrado o configurado y puesto en funcionamiento"", permitiendo mayor pluralidad de postores."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III

Literal: 3.1

Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, se aclara que no estamos solicitando una calibración acreditada ante INACAL; si no una calibración realizada por el propio proveedor; el cual consiste en la verificación de la temperatura de trabajo, indicado en el numeral 5. Descripción básica de las características del bien, de las especificaciones técnicas. Por lo cual se recoje la consulta para precisar la información.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisa en el numeral 6 Prueba en puesta de funcionamiento, de las especificaciones técnicas sobre la calibración indicando que se refiere a la verificación de la temperatura de trabajo realizado por parte del proveedor con un equipo de medición de temperatura en tres niveles de posición (alto, medio y bajo) del interior de la refrigerador conservadora.

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA

Nomenclatura : AS-SM-27-2023-INIA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de once (11) refrigeradoras conservadoras de laboratorio para el proyecto de inversión con CUI 2487112

Ruc/código : 20160056062

Fecha de envío : 30/05/2023

Nombre o Razón social : BELOMED S.R.L.

Hora de envío : 18:50:07

Consulta: Nro. 47

Consulta/Observación:

"En el presente requerimiento solicitan se cumpla con la siguiente característica:

El proveedor dejará instalado y calibrado el equipo en los laboratorios de las estaciones experimentales agrarias.

Se debería de tener en consideración que las actividades que se realizan para la instalación varían dependiendo de fabricante y de proveedor, además de que alternativamente de calibración, se puede realizar configuración de valores de seteo así como de alarmas de temperaturas. En base a lo expuesto, se consulta amablemente al comité en coordinación con el área usuaria si aceptaría alternativamente "" El proveedor dejará instalado y calibrado(o configurado) el equipo en los laboratorios de las estaciones experimentales agrarias."" , permitiendo mayor pluralidad de postores."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III

Literal: 3.1

Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, se aclara que no estamos solicitando una calibración acreditada ante INACAL; si no una calibración realizada por el propio proveedor; el cual consiste en la verificación de la temperatura de trabajo, indicado en el numeral 5. Descripción básica de las características del bien, de las especificaciones técnicas. Por lo cual se recoje la consulta para precisar la información.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisa en el numeral 6 Prueba en puesta de funcionamiento, de las especificaciones técnicas sobre la calibración indicando que se refiere a la verificación de la temperatura de trabajo realizado por parte del proveedor con un equipo de medición de temperatura en tres niveles de posición (alto, medio y bajo) del interior de la refrigerador conservadora.

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA

Nomenclatura : AS-SM-27-2023-INIA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de once (11) refrigeradoras conservadoras de laboratorio para el proyecto de inversión con CUI 2487112

Ruc/código : 20160056062

Fecha de envío : 30/05/2023

Nombre o Razón social : BELOMED S.R.L.

Hora de envío : 18:50:07

Consulta: Nro. 48

Consulta/Observación:

"En el presente proceso solicitan Conservadoras de laboratorio de 1250L con la siguiente característica:

Capacidad 650-1000L

Nuestra representada cuenta con un modelo de 1355L que cumple con todas las especificaciones técnicas.

Consultamos al comité especial en coordinación con el área usuaria si aceptaría nuestra característica también permitiendo así una mayor participación de postores.

"

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III

Literal: 3.1

Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Sobre el particular, el Artículo 2 y 16 del Texto único Ordenado de la Ley, concordado con el Artículo 29 del Reglamento, establece que la definición de los requerimientos es de exclusiva responsabilidad de la Entidad, sin mayor restricción que la de permitir la mayor concurrencia de proveedores del mercado, debiéndose considerar criterios de razonabilidad, equivalencia y proporcionalidad.

En tal sentido, no se acoge la consulta debido a que esta fuera del rango solicitado y es una especificacion tecnica de area usuaria ."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA

Nomenclatura : AS-SM-27-2023-INIA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de once (11) refrigeradoras conservadoras de laboratorio para el proyecto de inversión con CUI 2487112

Ruc/código : 20160056062

Fecha de envío : 30/05/2023

Nombre o Razón social : BELOMED S.R.L.

Hora de envío : 18:50:07

Consulta: Nro. 49

Consulta/Observación:

"En el presente proceso solicitan Conservadoras de laboratorio de 1250L con la siguiente característica:

Puerta de vidrio con calentamiento eléctrico

Es importante hacer notar que cada fabricante realiza un equipo siguiendo diversas tecnologías.

Nuestra representada cuenta con una puerta de vidrio templado según las normas de seguridad CEI EN 60335-2-89, termoaislante de triple vidrio en una estructura de aluminio y con una manilla de aluminio anodizado para garantizar un agarre seguro. Además, cuenta con una empaquetadura magnética para un perfecto cierre estanco.

Consultamos al comité especial en coordinación con el área usuaria si aceptaría nuestra característica como alternativa permitiendo así una mayor participación de postores.

"

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III

Literal: 3.1

Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Para promover una mayor participación de postores y teniendo en cuenta que la modificación de las características de la puerta no afectará el funcionamiento ni operatividad del equipo, se acoge la consulta N°5, N°25, N°60 y N°79.

"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Según consulta N°5, N°25, N°35, N°60, N°79 y N°82; en el numeral 5 de las Especificaciones Técnicas se precisa

. Puerta de vidrio (entre 1 a 2) con calentamiento eléctrico ó Puerta de doble vidrio con sistema antiempañamiento ó puerta de vidrio aislante templado con vacío entre las capas de vidrio ó Puerta de vidrio templado según las normas de seguridad CEI EN 60335-2-89

"

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA

Nomenclatura : AS-SM-27-2023-INIA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de once (11) refrigeradoras conservadoras de laboratorio para el proyecto de inversión con CUI 2487112

Ruc/código : 20160056062

Nombre o Razón social : BELOMED S.R.L.

Fecha de envío : 30/05/2023

Hora de envío : 18:50:07

Consulta: Nro. 50

Consulta/Observación:

"En el presente proceso solicitan Conservadoras de laboratorio de 1250L con la siguiente característica:

Dimensiones: (ancho x profundidad x altura) mm: 1220 x 860 x 1885

Es importante indicar que cada fabricante calcula las dimensiones del sistema de refrigeración teniendo en cuenta el volumen de almacenamiento y ciertas regulaciones. Por lo tanto, solicitar dimensiones exactas podría limitar la participación de postores que cuentan con ofertas de gran calidad a nivel internacional.

Nuestra representada cuenta con un modelo de dimensiones: (ancho x profundidad x altura) mm: 1300 x 690 x 1500 que se encuentran aproximadas a las dimensiones solicitadas y son congruentes con el volumen que indican en las bases.

Consultamos al comité especial en coordinación con el área usuaria si aceptaría nuestra característica también permitiendo así una mayor participación de postores.

"

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III

Literal: 3.1

Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Sobre el particular, el Artículo 2 y 16 del Texto único Ordenado de la Ley, concordado con el Artículo 29 del Reglamento, establece que la definición de los requerimientos es de exclusiva responsabilidad de la Entidad, sin mayor restricción que la de permitir la mayor concurrencia de proveedores del mercado, debiéndose considerar criterios de razonabilidad, equivalencia y proporcionalidad.

En tal sentido, no se acoge la consulta debido a que las dimensiones propuestas están fuera de las especificaciones técnicas y de las tolerancias ampliadas."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA

Nomenclatura : AS-SM-27-2023-INIA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de once (11) refrigeradoras conservadoras de laboratorio para el proyecto de inversión con CUI 2487112

Ruc/código : 20160056062

Nombre o Razón social : BELOMED S.R.L.

Fecha de envío : 30/05/2023

Hora de envío : 18:50:07

Consulta: Nro. 51

Consulta/Observación:

"En el presente proceso solicitan Conservadoras de laboratorio de 1250L con la siguiente característica:

Display/pantalla: Luz LED

Normalmente las pantallas que cuentan con luz LED son aquellas que presentan un sistema controlador de microprocesador con pantalla táctil que permite ver todos los valores vitales del equipo. Por lo tanto, entendemos que lo que está solicitando es una pantalla táctil con sistema monoprocesador con luz LED.

Consultamos al comité especial en coordinación con el área usuaria confirmar si nuestra apreciación es correcta.

"

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III

Literal: 3.1

Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"En atención a la consulta, Se precisa que el display (pantalla) de la Refrigeradora Conservadora donde se visualiza la temperatura de trabajo debe tener iluminación o Luz LED. No se requiere de una pantalla táctil.

"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA

Nomenclatura : AS-SM-27-2023-INIA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de once (11) refrigeradoras conservadoras de laboratorio para el proyecto de inversión con CUI 2487112

Ruc/código : 20501887286

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.

Fecha de envío : 30/05/2023

Hora de envío : 19:31:30

Consulta: Nro. 52

Consulta/Observación:

En el numeral 1.9 en relación con el plazo de entrega se indica lo siguiente:

La entrega se realizará en un plazo de máximo de hasta sesenta (60) días calendario después de recibida la orden de compra o suscrito el contrato.

Al respecto, es importante recalcar que, para poder ofertar los productos con las características solicitadas, se deben tener en consideración dentro de dicho plazo de entrega, los plazos de importación, desaduanaje, nacionalización y traslado de los productos, por lo que no resulta razonable establecer como plazo de entrega en 60 días calendario, pues la fabricación de los equipos toma un tiempo de 30 días calendarios, luego de ello, el trayecto de importación también demora unos 30 días más, luego posterior a todo ello, una vez ingresado los bienes al país corresponde las gestiones de desaduanaje e ingreso de los equipos al almacén del proveedor.

En ese sentido, bajo el principio de pluralidad y concurrencia de postores solicitamos al Comité de Selección establecer el plazo de entrega en SETENTA (70) DIAS CALENDARIOS CONTABILIZADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA RECEPCION DE LA ORDEN DE COMPRA.

(Considerar la misma solicitud para lo indicado en el numeral 7 de la página 22 de las Bases)

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: I

Literal: 1.9

Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Sobre el particular, el Artículo 2 y 16 del Texto único Ordenado de la Ley, concordado con el Artículo 29 del Reglamento, establece que la definición de los requerimientos es de exclusiva responsabilidad de la Entidad, sin mayor restricción que la de permitir la mayor concurrencia de proveedores del mercado, debiéndose considerar criterios de razonabilidad, equivalencia y proporcionalidad. Así, los requisitos técnicos mínimos cumplen con la función de asegurar a la entidad que el postor ofertara lo mínimo necesario para cubrir adecuadamente la operatividad y funcionalidad del bien requerido. Por lo cual se acoge la consulta considerando la ampliación de los plazos hasta 90 días calendarios después de recibida la orden de compra o suscrito el contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Se modifica el numeral 1.9 Plazo de entrega de la Base y el numeral 7. Plazo de entrega, de las especificaciones técnicas indicando lo siguiente:

'- La entrega se realizará en un plazo máximo de hasta noventa (90) días calendario después de la recibida la orden de compra o suscrito el contrato. "

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA
Nomenclatura : AS-SM-27-2023-INIA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de once (11) refrigeradoras conservadoras de laboratorio para el proyecto de inversión con CUI 2487112

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	30/05/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	19:31:30

Consulta: Nro. 53

Consulta/Observación:

En el numeral 13 de la página 24 de las Bases se indica lo siguiente en relación a la modalidad de ejecución:

-Llave en mano

Sin embargo, en la página 14 de las Bases se indica lo siguiente:

Modalidad de ejecución No corresponde.

Al respecto es evidente un error de tipeo por lo que solicitamos al Comité de Selección que ACLARE que la presente convocatoria se llevará a cabo bajo la modalidad de llave en mano y especificarlo correctamente para las Bases Integradas a fin de evitar incongruencias

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 13 Página: 24
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, considerando las especificaciones técnicas de las refrigeradoras conservadoras no aplica la modalidad de ejecución: llave en mano, se precisa que se acepta la consulta, modificando el numeral 13 Modalidad de ejecución de la página 24 de las Bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Se modifica el numeral 13 modalidad de ejecución, de la página 24, en la cual se precisa:

13 Modalidad de Ejecución
No corresponde."

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA

Nomenclatura : AS-SM-27-2023-INIA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de once (11) refrigeradoras conservadoras de laboratorio para el proyecto de inversión con CUI 2487112

Ruc/código : 20501887286

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.

Fecha de envío : 30/05/2023

Hora de envío : 19:31:30

Consulta: Nro. 54

Consulta/Observación:

En la página 23 de las Bases se indica lo siguiente:

-El proveedor dejará instalado y calibrado el equipo en los Laboratorios de las Estaciones Experimentales Agrarias.

Al respecto, entendemos que por ¿calibración¿ se hace referencia a que el adjudicatario deberá realizar la puesta en marcha del equipo y dejarlo funcionando dentro del rango solicitado (+2 ° C a + 8 ° C)

Solicitamos amablemente ACLARAR si nuestro entender es el correcto.

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: III

Literal: 9

Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, se aclara que no estamos solicitando una calibración acreditada ante INACAL; si no una calibración realizada por el propio proveedor; el cual consiste en la verificación de la temperatura de trabajo, indicado en el numeral 5. Descripción básica de las características del bien, de las especificaciones técnicas. Por lo cual se recoje la consulta para precisar la información.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisa en el numeral 6 Prueba en puesta de funcionamiento, de las especificaciones técnicas sobre la calibración indicando que se refiere a la verificación de la temperatura de trabajo realizado por parte del proveedor con un equipo de medición de temperatura en tres niveles de posición (alto, medio y bajo) del interior de la refrigerador conservadora.

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA
Nomenclatura : AS-SM-27-2023-INIA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de once (11) refrigeradoras conservadoras de laboratorio para el proyecto de inversión con CUI 2487112

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	30/05/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	19:31:30

Consulta: Nro. 55

Consulta/Observación:

En el literal B, experiencia del postor se indica lo siguiente en relación a la consideración de bienes similares: Conservadora, congeladora, cámara de frío.

Al respecto, solicitamos al Comité de Selección que ACLARE que las conservadoras, congeladoras y/o cámara de frío hacen alusión a equipamiento médico para laboratorio, farmacia o banco de sangre.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo indicado en el numeral 3 Finalidad Pública de las Especificaciones técnicas de la Base, página 20, la adquisición de las 11 refrigeradoras conservadoras de laboratorio esta en el marco de la acción 2.1 Adquisición de equipos de laboratorio de investigación en suelos y aguas de la Sede Central y EEA´s que corresponde al componente 2.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA
Nomenclatura : AS-SM-27-2023-INIA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de once (11) refrigeradoras conservadoras de laboratorio para el proyecto de inversión con CUI 2487112

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	30/05/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	19:31:30

Consulta: Nro. 56

Consulta/Observación:

En el literal C.1 de la página 29 de las Bases se indica lo siguiente en relación a la experiencia del personal clave:

-Ingeniero o técnico
Profesional o técnico calificado en el manejo del equipo

Al respecto, acorde a lo establecido por el Artículo 2, literal g) de la Ley de Contrataciones que indica lo siguiente: ¿Los bienes, servicios y obras deben reunir las condiciones de calidad y modernidad tecnológicas necesarias para cumplir con efectividad la finalidad pública para los que son requeridos?. Solicitamos al Comité de Selección que establezca que el personal clave sea un INGENIERO ELECTRONICO CAPACITADO POR EL FABRICANTE, capaz de llevar a cabo los trabajos propios de instalación, capacitación, coordinación y supervisión en equipos de laboratorio iguales o similares al objeto de la convocatoria.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: C.1 Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Sobre el particular, el Artículo 2 y 16 del Texto Único Ordenado de la Ley, concordado con el Artículo 29 del Reglamento, establece que la definición de los requerimientos es de exclusiva responsabilidad de la Entidad, sin mayor restricción que la de permitir la mayor concurrencia de proveedores del mercado, debiéndose considerar criterios de razonabilidad, equivalencia y proporcionalidad. Así, los requisitos técnicos mínimos cumplen con la función de asegurar a la entidad que el postor ofertara lo mínimo necesario para cubrir adecuadamente la operatividad y funcionalidad del bien requerido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA

Nomenclatura : AS-SM-27-2023-INIA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de once (11) refrigeradoras conservadoras de laboratorio para el proyecto de inversión con CUI 2487112

Ruc/código : 20501887286

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.

Fecha de envío : 30/05/2023

Hora de envío : 19:31:30

Consulta: Nro. 57

Consulta/Observación:

En el literal C.1 de la página 29 de las Bases se indica lo siguiente en relación a la experiencia del personal clave:

-Ingeniero o técnico
Profesional o técnico calificado en el manejo del equipo

Al respecto, entendemos que la experiencia del personal clave quedará acreditada con la presentación de un personal que haya ocupado posición de "JEFE DE SERVICIO DE POSTVENTA" durante 1 año como mínimo.

Solicitamos amablemente ACLARAR la presente consulta.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: C.1 **Página: 29**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la consulta, se precisa que el personal clave debe acreditar 01 año de experiencia en trabajos similares al objeto de convocatoria. Para lo cual deberá presentar constancia y/o certificados de trabajo donde precise las actividades relacionadas a refrigeradoras conservadoras o bienes similares. El profesional o técnico puede ser: técnico (servicio), jefe de equipo (jefe técnico, jefe post-venta), capacitador de personal, coordinador y/o supervisor

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA
Nomenclatura : AS-SM-27-2023-INIA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de once (11) refrigeradoras conservadoras de laboratorio para el proyecto de inversión con CUI 2487112

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	30/05/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	19:31:30

Consulta: Nro. 58

Consulta/Observación:

Solicitan capacidad de 650 a 1000 litros.

Por la característica solicitada entendemos que la entidad requiere un equipo mediano-grande y dado que las capacidades varían según el modelo de cada fabricante solicitamos ampliar la característica a: CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE 610 A 1100 litros a fin de fomentar una mayor participación de postores.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Sobre el particular, el Artículo 2 y 16 del Texto único Ordenado de la Ley, concordado con el Artículo 29 del Reglamento, establece que la definición de los requerimientos es de exclusiva responsabilidad de la Entidad, sin mayor restricción que la de permitir la mayor concurrencia de proveedores del mercado, debiéndose considerar criterios de razonabilidad, equivalencia y proporcionalidad.

En tal sentido, no se acoge la consulta debido a que esta fuera del rango solicitado y es una especificacion tecnica de area usuaria ."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA

Nomenclatura : AS-SM-27-2023-INIA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de once (11) refrigeradoras conservadoras de laboratorio para el proyecto de inversión con CUI 2487112

Ruc/código : 20501887286

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.

Fecha de envío : 30/05/2023

Hora de envío : 19:31:30

Consulta: Nro. 59

Consulta/Observación:

Solicitan refrigerante R134, libre de CFC.

Al respecto es importante señalar que el refrigerante R134 es un refrigerante ecológico que cuenta con un potencial de agotamiento de la capa de ozono de 1430, lo que significa que tiene un impacto 1430 veces mayor en el calentamiento global que el dióxido de carbono (CO2) durante un período de 100 años. Por otro lado, existen refrigerantes como el R290 o R600a libre de CFC que son actualmente más ecológicos ya que cuentan con un potencial de agotamiento de la capa de ozono de 3.

Por lo expuesto y a fin de no limitar la participación de postores que deseen ofrecer equipos con un refrigerante más ecológico es que solicitamos ampliar la característica a: REFRIGERANTE R134, R600a o R290, libre de CFC.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III

Literal: 3.1

Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Para promover una mayor participación de postores y teniendo en cuenta que la consulta en relación al tipo de refrigerante de la refrigeradora conservadora no afectará el funcionamiento ni operatividad del equipo, se acoge la observación y se precisa en el ítem 5 de la especificación técnica de acuerdo a lo siguiente:

- Refrigerante: R134, R290, R404a, R452a o R600a, libre de CFC

"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Según consulta N°3, N°8, N°23, N°29, N°43, N°70, se procederá a incluir en el ítem 5. Descripción básica de las características del bien:

- Refrigerante: R134, R290, R404a, R425a o R600a, libre de CFC"

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA
Nomenclatura : AS-SM-27-2023-INIA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de once (11) refrigeradoras conservadoras de laboratorio para el proyecto de inversión con CUI 2487112

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	30/05/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	19:31:30

Consulta: Nro. 60

Consulta/Observación:

Solicitan material interno: acero laminado o similares.

Al respecto entendemos que por similares se considerará el acero inoxidable.

Solicitamos amablemente confirmar si nuestro entender es correcto.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 22
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Sobre el particular, el Artículo 2 y 16 del Texto único Ordenado de la Ley, concordado con el Artículo 29 del Reglamento, establece que la definición de los requerimientos es de exclusiva responsabilidad de la Entidad, sin mayor restricción que la de permitir la mayor concurrencia de proveedores del mercado, debiéndose considerar criterios de razonabilidad, equivalencia y proporcionalidad.

En tal sentido se acoge la consulta donde se precisará el material interno en el ítem 5 de la especificación técnica de acuerdo a lo siguiente:

- Material Interno : Acero Laminado, acero inoxidable o similares"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Según consulta N°31, N°50 y N°71, se procedera a incluir en el ítem 5. Descripción básica de las características del bien:

- Material Interno: Acero Laminado, acero inoxidable o similares."

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA

Nomenclatura : AS-SM-27-2023-INIA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de once (11) refrigeradoras conservadoras de laboratorio para el proyecto de inversión con CUI 2487112

Ruc/código : 20501887286

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.

Fecha de envío : 30/05/2023

Hora de envío : 19:31:30

Consulta: Nro. 61

Consulta/Observación:

Solicitan dimensiones (Ancho x Profundidad x Altura) mm: 1220 x 860 x 1885

Al respecto es importante señalar que las dimensiones externas de los equipos varían según el diseño y modelo de cada fabricante. Entendemos que quizás el espacio disponible no les permita adquirir un equipo que supere el ancho (1220mm) y la profundidad (860mm) señalada, pero limitar la altura a 1885mm resulta restrictivo para aquellos postores que deseen ofrecer equipos que no superan ni el ancho ni la profundidad señalada, pero si ligeramente la altura. Típicamente las refrigeradoras de laboratorio medianas y/o grandes tienen una altura de 1985mm.

Por lo expuesto y a fin de no limitar la participación de postores solicitamos ampliar la característica a: DIMENSIONES EXTERNAS NO MAYORES A (MM): 1220 ANCHO X 860 PROFUNDIDAD X 1985 ALTURA.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Sobre el particular, el Artículo 2 y 16 del Texto único Ordenado de la Ley, concordado con el Artículo 29 del Reglamento, establece que la definición de los requerimientos es de exclusiva responsabilidad de la Entidad, sin mayor restricción que la de permitir la mayor concurrencia de proveedores del mercado, debiéndose considerar criterios de razonabilidad, equivalencia y proporcionalidad.

En tal sentido, se acoge la consulta considerando que la altura propuesta no supera el 15% del margen de error ampliado en este proceso."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Según consulta N°21, N°27, N°41 y N°72, se procedera a incluir en el ítem 5. Descripción básica de las características del bien:

- Dimensiones (Ancho x Profundidad x Altura) mm: 1220 x 860 x 1885) con margen de error del rango +/- 15 %"

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA
Nomenclatura : AS-SM-27-2023-INIA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de once (11) refrigeradoras conservadoras de laboratorio para el proyecto de inversión con CUI 2487112

Ruc/código :	20543306771	Fecha de envío :	30/05/2023
Nombre o Razón social :	CORPORACION CIMMSA SOCIEDAD ANONIMA - CORPORACION CIMMSA S.A.	Hora de envío :	21:23:31

Consulta: Nro. 62

Consulta/Observación:

1.9. PLAZO DE ENTREGA

La entrega se realizará en un plazo máximo de hasta sesenta (60) días calendarios después de recibida la orden de compra o suscrito el contrato.

¿Al respecto, entendemos que el plazo de entrega se contabilizará después de recibida la orden de compra o suscrito el contrato, LO QUE OCURRA PRIMERO?

¿Confirmar, si nuestro entender es correcto?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1 **Literal:** 1.1 **Página:** 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En base al artículo 141. Plazos y procedimientos para el perfeccionamiento de Contrato, de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, se precisa que "¿ la Entidad suscribe el contrato o notifica la orden de compra o de servicio,...", considerandose cualquiera de las dos opciones.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA

Nomenclatura : AS-SM-27-2023-INIA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de once (11) refrigeradoras conservadoras de laboratorio para el proyecto de inversión con CUI 2487112

Ruc/código : 20543306771

Fecha de envío : 30/05/2023

Nombre o Razón social : CORPORACION CIMMSA SOCIEDAD ANONIMA -
CORPORACION CIMMSA S.A.

Hora de envío : 21:24:20

Consulta: Nro. 63

Consulta/Observación:

13. Modalidad de ejecución
LLAVE EN MANO

Al respecto, en la página 14 (Numeral 1.6: modalidad de ejecución: NO APLICA)

Indica que la modalidad de ejecución no aplica. Sin embargo, en la pag. 24, numeral 13, indica que la modalidad de ejecución es por llave en mano.

¿Al existir esta incongruencia, solicitamos nos aclare si la modalidad es por LLAVE EN MANO O NO?

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3

Literal: 3.1

Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, considerando las especificaciones técnicas de las refrigeradoras conservadoras no aplica la modalidad de ejecución: llave en mano, se precisa que se acepta la consulta, modificando el numeral 13 Modalidad de ejecución de la página 24 de las Bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Se modifica el numeral 13 modalidad de ejecución, de la página 24, en la cual se precisa:

13 Modalidad de Ejecución
No corresponde."

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA

Nomenclatura : AS-SM-27-2023-INIA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de once (11) refrigeradoras conservadoras de laboratorio para el proyecto de inversión con CUI 2487112

Ruc/código : 20543306771

Fecha de envío : 30/05/2023

Nombre o Razón social : CORPORACION CIMMSA SOCIEDAD ANONIMA -
CORPORACION CIMMSA S.A.

Hora de envío : 21:25:37

Consulta: Nro. 64

Consulta/Observación:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

C.1 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Ingeniero o Técnico

Profesional o técnico calificado en el manejo del equipo.

Requisitos:

Un (01) año como mínimo en trabajos iguales o similares al objeto de la convocatoria como técnico, jefe de equipo, capacitador de personal, coordinador y/o supervisor.

Al respecto, para evitar errores en la acreditación del personal clave solicitamos reformular este requisito a:

C.1 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Ingeniero o Técnico

Profesional o técnico calificado en el manejo del equipo.

Requisitos:

Un (01) año como mínimo en trabajos iguales o similares al objeto de la convocatoria como: técnico y/o jefe de equipo y/o capacitador de personal y/o coordinador y/o supervisor.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3

Literal: 3.2

Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"De acuerdo a la consulta, para evitar errores en la acreditación del personal se acoje la consulta y se precisa en el ítem C.1 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE de acuerdo a lo siguiente:

- Un (01) año como mínimo en trabajos iguales o similares al objeto de la convocatoria como: técnico y/o jefe de equipo y/o capacitador de personal y/o coordinador y/o supervisor."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Según consulta N°75, se procederá a incluir en el ítem C.1 5. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE:

- Un (01) año como mínimo en trabajos iguales o similares al objeto de la convocatoria como: técnico y/o jefe de equipo y/o capacitador de personal y/o coordinador y/o supervisor."

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA

Nomenclatura : AS-SM-27-2023-INIA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de once (11) refrigeradoras conservadoras de laboratorio para el proyecto de inversión con CUI 2487112

Ruc/código : 20543306771

Fecha de envío : 30/05/2023

Nombre o Razón social : CORPORACION CIMMSA SOCIEDAD ANONIMA -
CORPORACION CIMMSA S.A.

Hora de envío : 21:26:01

Consulta: Nro. 65

Consulta/Observación:

5. DESCRIPCION BASICA DE LAS CARACTERISTICAS DEL BIEN

REFRIGERADORAS CONSERVADORAS DE LABORATORIO 1250 L (CONSERVADORA 4 °C +/-1 °C)

Al respecto, entendemos que al solicitar: CONSERVADORA 4 °C, se refiere a la temperatura de trabajo preconfigurada y al solicitar: +/-1 °C, se refiere a la uniformidad de la temperatura dentro de la cabina interna?

¿Confirmar, si nuestro entender es correcto?

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3

Literal: 3.1

Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"La temperatura de trabajo sera de 4°C +/-1 °C y debe ser uniforme en ese rango de temperatura dentro de la cabina interna [3°C - 5 °C].

"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA

Nomenclatura : AS-SM-27-2023-INIA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de once (11) refrigeradoras conservadoras de laboratorio para el proyecto de inversión con CUI 2487112

Ruc/código : 20543306771

Fecha de envío : 30/05/2023

Nombre o Razón social : CORPORACION CIMMSA SOCIEDAD ANONIMA -
CORPORACION CIMMSA S.A.

Hora de envío : 21:26:45

Consulta: Nro. 66

Consulta/Observación:

5. DESCRIPCION BASICA DE LAS CARACTERISTICAS DEL BIEN

REFRIGERADORAS CONSERVADORAS DE LABORATORIO 1250 L (CONSERVADORA 4 °C +/-1 °C)

Al respecto, para evitar incongruencias solicitamos suprimir: 1250 L, ya que dentro de las características técnicas solicitan un equipo de CAPACIDAD entre 650 ¿ 1000 L.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3

Literal: 3.1

Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"De acuerdo a la consulta, se precisa que lo requerido es una refrigeradora conservadora con una capacidad bruta de 1250 L. y a fin de no generar confusión se acoge la consulta y se precisa en el ítem 5 de la especificación técnica de acuerdo a lo siguiente:

- Capacidad bruta: 650 ¿ 1250 L"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Según consulta N°1, N° 10, N°21, N°46 y N°77, se procedera a incluir en el ítem 5. Descripción básica de las características del bien:

- Capacidad bruta: 650 ¿ 1250 L"

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA

Nomenclatura : AS-SM-27-2023-INIA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de once (11) refrigeradoras conservadoras de laboratorio para el proyecto de inversión con CUI 2487112

Ruc/código : 20543306771

Fecha de envío : 30/05/2023

Nombre o Razón social : CORPORACION CIMMSA SOCIEDAD ANONIMA -
CORPORACION CIMMSA S.A.

Hora de envío : 21:27:28

Consulta: Nro. 67

Consulta/Observación:

5. DESCRIPCION BASICA DE LAS CARACTERISTICAS DEL BIEN
REFRIGERADORAS CONSERVADORAS DE LABORATORIO 1250 L (CONSERVADORA 4 °C +/-1 °C)

Características técnicas:

Display/pantalla: Luz LED

Al respecto, entendemos que se refiere a: Display (pantalla) digital LED.

Confirmar, si nuestro entender es correcto? O de lo contrario, solicitamos nos aclare a que se refiere con Luz LED?

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3

Literal: 3.1

Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"En atención a la consulta, Se precisa que el display (pantalla) de la Refrigeradora Conservadora donde se visualiza la temperatura de trabajo debe tener iluminación o Luz LED

"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA

Nomenclatura : AS-SM-27-2023-INIA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de once (11) refrigeradoras conservadoras de laboratorio para el proyecto de inversión con CUI 2487112

Ruc/código : 20543306771

Fecha de envío : 30/05/2023

Nombre o Razón social : CORPORACION CIMMSA SOCIEDAD ANONIMA -
CORPORACION CIMMSA S.A.

Hora de envío : 21:28:23

Consulta: Nro. 68

Consulta/Observación:

5. DESCRIPCION BASICA DE LAS CARACTERISTICAS DEL BIEN
REFRIGERADORAS CONSERVADORAS DE LABORATORIO 1250 L (CONSERVADORA 4 °C +/-1 °C)

Características técnicas:

- Puerta de vidrio con calentamiento eléctrico.

Al respecto, con la finalidad de promover la pluralidad de postores y teniendo en cuenta que cada fabricante fabrica sus equipos de acuerdo a sus propios diseños, solicitamos al comité de selección ampliar a:

- Puerta de vidrio con calentamiento eléctrico y/o Puerta de doble vidrio con sistema antiempañamiento.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Para promover una mayor participación de postores y teniendo en cuenta que la modificación de las características de la puerta no afectará el funcionamiento ni operatividad del equipo, se acoge la consulta N°5, N°25, N°60 y N°79.

"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Según consulta N°5, N°25, N°35, N°60, N°79 y N°82; en el numeral 5 de las Especificaciones Técnicas se precisa . Puerta de vidrio (entre 1 a 2) con calentamiento eléctrico ó Puerta de doble vidrio con sistema antiempañamiento ó puerta de vidrio aislante templado con vacío entre las capas de vidrio ó Puerta de vidrio templado según las normas de seguridad CEI EN 60335-2-89

"

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA

Nomenclatura : AS-SM-27-2023-INIA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de once (11) refrigeradoras conservadoras de laboratorio para el proyecto de inversión con CUI 2487112

Ruc/código : 20543306771

Fecha de envío : 30/05/2023

Nombre o Razón social : CORPORACION CIMMSA SOCIEDAD ANONIMA -
CORPORACION CIMMSA S.A.

Hora de envío : 21:29:08

Consulta: Nro. 69

Consulta/Observación:

5. DESCRIPCION BASICA DE LAS CARACTERISTICAS DEL BIEN
REFRIGERADORAS CONSERVADORAS DE LABORATORIO 1250 L (CONSERVADORA 4 °C +/-1 °C)

Características técnicas:

- Material interno: acero laminado o similares.

Al respecto, con la finalidad de promover la pluralidad de postores y teniendo en cuenta que cada fabricante fabrica sus equipos de acuerdo a sus propios diseños, solicitamos al comité de selección ampliar a:

- Material interno: acero laminado o similares y/o acero inoxidable.

Asimismo, solicitamos que se establezca que el MATERIAL EXTERNO: SEA DE ACERO INOXIDABLE O SIMILARES.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3

Literal: 3.1

Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Sobre el particular, el Artículo 2 y 16 del Texto único Ordenado de la Ley, concordado con el Artículo 29 del Reglamento, establece que la definición de los requerimientos es de exclusiva responsabilidad de la Entidad, sin mayor restricción que la de permitir la mayor concurrencia de proveedores del mercado, debiéndose considerar criterios de razonabilidad, equivalencia y proporcionalidad.

En tal sentido se acoge la consulta parcialmente donde se precisará el material interno en el ítem 5 de la especificación técnica de acuerdo a lo siguiente:

- Material Interno : Acero Laminado, acero inoxidable o similares

Para el caso de material externo no se acoge la consulta, ya que la refrigeradora sera empleado para el almencemiento de muestras y soluciones de laboratorio quimico."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Según consulta N°31, N°50 y N°71, se procedera a incluir en el ítem 5. Descripción básica de las características del bien:

- Material Interno: Acero Laminado, acero inoxidable o similares."

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA

Nomenclatura : AS-SM-27-2023-INIA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de once (11) refrigeradoras conservadoras de laboratorio para el proyecto de inversión con CUI 2487112

Ruc/código : 20543306771

Fecha de envío : 30/05/2023

Nombre o Razón social : CORPORACION CIMMSA SOCIEDAD ANONIMA -
CORPORACION CIMMSA S.A.

Hora de envío : 21:30:03

Consulta: Nro. 70

Consulta/Observación:

5. DESCRIPCION BASICA DE LAS CARACTERISTICAS DEL BIEN
REFRIGERADORAS CONSERVADORAS DE LABORATORIO 1250 L (CONSERVADORA 4 °C +/-1 °C)

Características técnicas:

- Dimensiones (Ancho x Profundidad x Altura) mm: 1220 x 860 x 1885.

Al respecto, con la finalidad de promover la pluralidad de postores y teniendo en cuenta que cada fabricante fabrica sus equipos de acuerdo a sus propios diseños, solicitamos al comité de selección ampliar a:

- Dimensiones (Ancho x Profundidad x Altura) mm: 1220 x 860 x 1885 y/o dimensiones según el diseño del fabricante.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3

Literal: 3.1

Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Sobre el particular, el Artículo 2 y 16 del Texto único Ordenado de la Ley, concordado con el Artículo 29 del Reglamento, establece que la definición de los requerimientos es de exclusiva responsabilidad de la Entidad, sin mayor restricción que la de permitir la mayor concurrencia de proveedores del mercado, debiéndose considerar criterios de razonabilidad, equivalencia y proporcionalidad.

En tal sentido, no se acoge la consulta debido a que las dimensiones no pueden ser abiertas de acuerdo al diseño del fabricante ya que se tomo en cuenta las dimensiones en base al area fisica donde se ubicará el equipo."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA

Nomenclatura : AS-SM-27-2023-INIA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de once (11) refrigeradoras conservadoras de laboratorio para el proyecto de inversión con CUI 2487112

Ruc/código : 20543306771

Fecha de envío : 30/05/2023

Nombre o Razón social : CORPORACION CIMMSA SOCIEDAD ANONIMA -
CORPORACION CIMMSA S.A.

Hora de envío : 21:31:07

Observación: Nro. 71

Consulta/Observación:

5. DESCRIPCION BASICA DE LAS CARACTERISTICAS DEL BIEN
REFRIGERADORAS CONSERVADORAS DE LABORATORIO 1250 L (CONSERVADORA 4 °C +/-1 °C)

Características técnicas:

- Dimensiones (Ancho x Profundidad x Altura) mm: 1220 x 860 x 1885.

Al respecto, solicitar 1220 mm. de ancho corresponde únicamente a un equipo de 2 puertas y debemos tener en cuenta que en el mercado existen equipos de 650 litros a más de una sola puerta. Entonces, al solicitar estas medidas claramente limitan la participación de otras marcas de equipos con una sola puerta que cumplirían con la capacidad solicitada.

Solicitamos aceptar también un equipo de 1 puerta que cumpla con la capacidad solicitada.

Acápíte de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3

Literal: 3.1

Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2, LIBERTAD DE CONCURRENCIA

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Para promover una mayor participación de postores y teniendo en cuenta que el número de puertas no afectará el funcionamiento ni operatividad del equipo, se acoge la consulta N°82; y se precisa en el ítem 5 de la especificación técnica de acuerdo a lo siguiente:

- Puerta de vidrio (entre 1 a 2) con calentamiento eléctrico ó Puerta de doble vidrio con sistema antiempañamiento ó puerta de vidrio aislante templado con vacío entre las capas de vidrio ó Puerta de vidrio templado según las normas de seguridad CEI EN 60335-2-89"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Según consulta N°5, N°25, N°35, N°60, N°79 y N°82; en el numeral 5 de las Especificaciones Técnicas se precisa

. Puerta de vidrio (entre 1 a 2) con calentamiento eléctrico ó Puerta de doble vidrio con sistema antiempañamiento ó puerta de vidrio aislante templado con vacío entre las capas de vidrio ó Puerta de vidrio templado según las normas de seguridad CEI EN 60335-2-89

"

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA
Nomenclatura : AS-SM-27-2023-INIA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de once (11) refrigeradoras conservadoras de laboratorio para el proyecto de inversión con CUI 2487112

Ruc/código :	20543306771	Fecha de envío :	30/05/2023
Nombre o Razón social :	CORPORACION CIMMSA SOCIEDAD ANONIMA - CORPORACION CIMMSA S.A.	Hora de envío :	21:31:49

Consulta: Nro. 72

Consulta/Observación:

5. DESCRIPCION BASICA DE LAS CARACTERISTICAS DEL BIEN

REFRIGERADORAS CONSERVADORAS DE LABORATORIO 1250 L (CONSERVADORA 4 °C +/-1 °C)

Al respecto, en este tipo de equipos es indispensable la iluminación interior a través de luz LED.

Solicitamos al comité de selección incorporar en las especificaciones técnicas: ILUMINACION INTERIOR CON LUZ LED.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Sobre el particular, el Artículo 2 y 16 del Texto único Ordenado de la Ley, concordado con el Artículo 29 del Reglamento, establece que la definición de los requerimientos es de exclusiva responsabilidad de la Entidad, sin mayor restricción que la de permitir la mayor concurrencia de proveedores del mercado, debiéndose considerar criterios de razonabilidad, equivalencia y proporcionalidad.

En tal sentido, no se acoge la consulta debido a que el tipo de iluminación interna es abierta al diseño del fabricante, considerando que el equipo cumple una función de almacenamiento y conservación de muestras."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA

Nomenclatura : AS-SM-27-2023-INIA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de once (11) refrigeradoras conservadoras de laboratorio para el proyecto de inversión con CUI 2487112

Ruc/código : 20543306771

Nombre o Razón social : CORPORACION CIMMSA SOCIEDAD ANONIMA -
CORPORACION CIMMSA S.A.

Fecha de envío : 30/05/2023

Hora de envío : 21:33:11

Consulta: Nro. 73

Consulta/Observación:

5. DESCRIPCION BASICA DE LAS CARACTERISTICAS DEL BIEN

REFRIGERADORAS CONSERVADORAS DE LABORATORIO 1250 L (CONSERVADORA 4 °C +/-1 °C)

Al respecto, según la normativa para pasar los controles de calidad en implementación de laboratorios en Perú, un conservador de insumos y/o productos de laboratorio es obligatorio que cuente y por lo tanto solicitamos se incorpore como características obligatorias lo siguiente:

- Alarmas audiovisuales de desviación de temperatura alta/baja, corte de energía eléctrica y puerta abierta.
- Datalogger incorporado para registro de datos de temperatura exportables vía interfaz USB.
- Sistema de control por Microprocesador.
- Termostato de seguridad para evitar que la temperatura descienda por debajo de 2 °C
- Sistema de monitoreo de temperatura mediante software de monitoreo.
- Sistema de refrigeración por aire forzado y descongelamiento automático.
- Estantes de acero inoxidable regulables.
- Ruedas giratorias para fácil desplazamiento.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3

Literal: 3.1

Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Sobre el particular, el Artículo 2 y 16 del Texto único Ordenado de la Ley, concordado con el Artículo 29 del Reglamento, establece que la definición de los requerimientos es de exclusiva responsabilidad de la Entidad, sin mayor restricción que la de permitir la mayor concurrencia de proveedores del mercado, debiéndose considerar criterios de razonabilidad, equivalencia y proporcionalidad.

En tal sentido, no se acoge la consulta debido a que las especificaciones técnicas son superiores a lo requerido por los laboratorios, ya que la aplicación será para conservación de reactivos y muestras."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA

Nomenclatura : AS-SM-27-2023-INIA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de once (11) refrigeradoras conservadoras de laboratorio para el proyecto de inversión con CUI 2487112

Ruc/código : 20501645517

Nombre o Razón social : VITALTEC S.A.C.

Fecha de envío : 30/05/2023

Hora de envío : 18:11:25

Consulta: Nro. 74

Consulta/Observación:

Plazo de entrega: se realizara en un plazo maximo de hasta sesenta (60) días calendarios

Teniendo en cuenta el tiempo de fabricacion, transporte y distribucion, se solicita amablemente al comite de selección aumentar el plazo de entrega hasta 75 días calendario. Por lo que solicitamos que se modifique a:

Plazo de entrega: se realizara en un plazo maximo de hasta setenta y cinco (75) dias calendarios

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III.1 **Literal:** 7 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

RLCE ART, LIT A y B

Análisis respecto de la consulta u observación:

Sobre el particular, el Artículo 2 y 16 del Texto único Ordenado de la Ley, concordado con el Artículo 29 del Reglamento, establece que la definición de los requerimientos es de exclusiva responsabilidad de la Entidad, sin mayor restricción que la de permitir la mayor concurrencia de proveedores del mercado, debiéndose considerar criterios de razonabilidad, equivalencia y proporcionalidad. Así, los requisitos técnicos mínimos cumplen con la función de asegurar a la entidad que el postor ofertara lo mínimo necesario para cubrir adecuadamente la operatividad y funcionalidad del bien requerido. Por lo cual se acoge la consulta considerando la ampliación de los pazos hasta 90 días calendarios después de recibida la orden de compra o suscrito el contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Se modifica el numeral 1.9 Plazo de entrega de la Base y el numeral 7. Plazo de entrega, de las especificaciones técnicas indicando lo siguiente:

'- La entrega se realizará en un plazo máximo de hasta noventa (90) días calendario después de la recibida la orden de compra o suscrito el contrato. "

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA
Nomenclatura : AS-SM-27-2023-INIA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de once (11) refrigeradoras conservadoras de laboratorio para el proyecto de inversión con CUI 2487112

Ruc/código :	20501645517	Fecha de envío :	30/05/2023
Nombre o Razón social :	VITALTEC S.A.C.	Hora de envío :	18:11:25

Consulta: Nro. 75

Consulta/Observación:

DESCRIPCION DE LAS CARACTERISTICAS DEL BIEN

Dimensiones (ancho x profundidad x altura) mm: 1220 x 860 x 1885

Por pluralidad de postores, se solicita amablemente al comité de selección aceptar las dimensiones de 940 x 900 x 2000 mm como características técnicas del bien. Por lo que solicitamos que se modifique a:

Dimensiones (ancho x profundidad x altura) mm: 1220 x 860 x 1885 o 940 x 900 x2000

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III.1 **Literal:** 5 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

RLCE ART, LIT A y B

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Para promover una mayor participación de postores y teniendo en cuenta que la consulta en relación a la capacidad y dimensiones de la refrigeradora conservadora no afectará el funcionamiento ni operatividad del equipo, se acoge la observación y se precisa en el ítem 5 de la especificación técnica de acuerdo a lo siguiente:

- Dimensiones Externas (Ancho x Profundidad x Altura) mm: 1220 x 860 x 1885) con margen de error del rango +/- 15 %

"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Según consulta N°21, N°27, N°41 y N°57, se procederá a incluir en el ítem 5. Descripción básica de las características del bien:

- Dimensiones Externas (Ancho x Profundidad x Altura) mm: 1220 x 860 x 1885) con margen de error del rango +/- 15 %"

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA
Nomenclatura : AS-SM-27-2023-INIA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de once (11) refrigeradoras conservadoras de laboratorio para el proyecto de inversión con CUI 2487112

Ruc/código :	20501645517	Fecha de envío :	30/05/2023
Nombre o Razón social :	VITALTEC S.A.C.	Hora de envío :	18:11:25

Consulta: Nro. 76

Consulta/Observación:
EXPERIENCIA DEL POSTOR

Por pluralidad de postores, solicitamos amablemente al comite de selección ampliar como bienes similares, la venta de equipos de desinfeccion y esterilizacion como: Autoclave, Esterilizador a vapor y lavachata. Por lo que solicitamos que se modifique a:

Se considera bienes similares a Conservadora, congeladora, camara de frio, autoclave, esterilizador, lavachata.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III.2 **Literal:** B **Página:** 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

RLCE ART, LIT A y B

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Sobre el particular, el Artículo 2 y 16 del Texto único Ordenado de la Ley, concordado con el Artículo 29 del Reglamento, establece que la definición de los requerimientos es de exclusiva responsabilidad de la Entidad, sin mayor restricción que la de permitir la mayor concurrencia de proveedores del mercado, debiéndose considerar criterios de razonabilidad, equivalencia y proporcionalidad. Así, los requisitos técnicos mínimos cumplen con la función de asegurar a la entidad que el postor ofertara lo mínimo necesario para cubrir adecuadamente la operatividad y funcionalidad del bien requerido.

Por lo cual se amplian como bienes similares de la siguiente manera: Conservadora, congeladora, cámara de frío, ultracongeladoras, refrigeradora de laboratorio y refrigeradora conservadora de materiales y muestras de laboratorio."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Según consulta N°18, N°39 y N°42, se procedera a incluir en el ítem 5. Descripción básica de las características del bien:

Se modifica el ítem B. Experiencia del Postor, del numeral 3.2 Requisitos de calificación lo siguiente con respecto a bienes similares:

""Se considera bienes similares a Conservadora, congeladora, cámara de frío, ultracongeladoras, refrigeradora de laboratorio y refrigeradora conservadora de materiales y muestras de laboratorio""."

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA

Nomenclatura : AS-SM-27-2023-INIA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de once (11) refrigeradoras conservadoras de laboratorio para el proyecto de inversión con CUI 2487112

Ruc/código : 20101135471

Nombre o Razón social : REFRIGERACION OLIVEROS SRL

Fecha de envío : 30/05/2023

Hora de envío : 17:58:14

Consulta: Nro. 77

Consulta/Observación:

DENTRO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL EQUIPO SE SOLICITA LO SIGUIENTE:
"DIMENSIONES (ANCHOX XPROFUNDIDAD X ALTURA) MM: 1220 X 860 X 1885"

AL RESPECTO DEBEMOS DE SEÑALAR QUE DENTRO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS TAMBIEN SE SOLICITA UNA CAPACIDAD DE ENTRE 650 A 1000 LITROS, SIN EMBARGO LAS DIMENSIONES ANTES SEÑALADAS CORRESPONDEN A UNA CAPACIDAD EXACTA LO CUAL NO COINCIDIRIA CON EL RANGO SOLCITADIO (650 A 1000 LITROS) RAZON POR LA CUAL SOLCITAMOS SE SUPRIMAN LAS MEDIDAS SEÑALADAS Y QUE ESTAS SEAN DE CAUERDO A LA CAPACIDAD EN LITROS OFERTADA Y SEGÚN EL DISEÑO DE CADA FABRICANTE.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5 **Literal:** A **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Sobre el particular, el Artículo 2 y 16 del Texto único Ordenado de la Ley, concordado con el Artículo 29 del Reglamento, establece que la definición de los requerimientos es de exclusiva responsabilidad de la Entidad, sin mayor restricción que la de permitir la mayor concurrencia de proveedores del mercado, debiéndose considerar criterios de razonabilidad, equivalencia y proporcionalidad.

En tal sentido, no se acoge la consulta debido a que las dimensiones del equipo estan establecidas en base al area fisica donde seran instalados; asi mismo se estan estableciendo tolerancias del 15% sobre las dimensiones del equipo para garantizar la participacion de mas postores."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA

Nomenclatura : AS-SM-27-2023-INIA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de once (11) refrigeradoras conservadoras de laboratorio para el proyecto de inversión con CUI 2487112

Ruc/código : 20608422499

Fecha de envío : 30/05/2023

Nombre o Razón social : PROVEMED S.A.C.

Hora de envío : 17:44:16

Consulta: Nro. 78

Consulta/Observación:

Se solicita: dimensiones (ancho x profundidad x altura) mm: 1220 x 860 x 1885

Observamos que las dimensiones de un equipo es de acuerdo al fabricante por lo cual se solicita que se acepte y se cambie la especificación técnica a dimensiones (ancho x profundidad x altura) mm: 1220 x 860 x 1885 o de acuerdo al fabricante

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 5 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Sobre el particular, el Artículo 2 y 16 del Texto único Ordenado de la Ley, concordado con el Artículo 29 del Reglamento, establece que la definición de los requerimientos es de exclusiva responsabilidad de la Entidad, sin mayor restricción que la de permitir la mayor concurrencia de proveedores del mercado, debiéndose considerar criterios de razonabilidad, equivalencia y proporcionalidad.

En tal sentido, no se acoge la consulta debido a que es una especificacion tecnica de area usuaria y esta de acuerdo a las dimensiones del area fisica donde se ubicará el equipo."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA

Nomenclatura : AS-SM-27-2023-INIA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de once (11) refrigeradoras conservadoras de laboratorio para el proyecto de inversión con CUI 2487112

Ruc/código : 20608422499

Fecha de envío : 30/05/2023

Nombre o Razón social : PROVEMED S.A.C.

Hora de envío : 17:44:16

Consulta: Nro. 79

Consulta/Observación:

En la descripción del bien indica que la capacidad debe ser 650 ¿ 1000 L

Solicitamos al comité especial considerar la capacidad de 620 ¿ 1000 L y de esta manera promover la mayor participación de postores potenciales. Ya que todos los proveedores deben disponer de las mismas oportunidades para formular sus ofertas. Y así fomentar que el proceso se desarrolle bajo las condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 5 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Sobre el particular, el Artículo 2 y 16 del Texto único Ordenado de la Ley, concordado con el Artículo 29 del Reglamento, establece que la definición de los requerimientos es de exclusiva responsabilidad de la Entidad, sin mayor restricción que la de permitir la mayor concurrencia de proveedores del mercado, debiéndose considerar criterios de razonabilidad, equivalencia y proporcionalidad.

En tal sentido, no se acoge la consulta debido a que esta fuera del rango establecido para la capacidad del equipo requerido por el laboratorio."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA

Nomenclatura : AS-SM-27-2023-INIA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de once (11) refrigeradoras conservadoras de laboratorio para el proyecto de inversión con CUI 2487112

Ruc/código : 20608422499

Nombre o Razón social : PROVEMED S.A.C.

Fecha de envío : 30/05/2023

Hora de envío : 17:44:16

Consulta: Nro. 80

Consulta/Observación:

Solicitan En Experiencia del Postor: Se consideran bienes similares a los siguientes conservadora, congeladora, cámara de frío.

Solicitamos al Comité de Selección si podrán considerar en la experiencia del Postor como Bienes similares a equipos de laboratorio en general y de esta manera promover la mayor participación de postores potenciales, no limitando su participación, ya que está prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores. Ya que todos los proveedores deben disponer de las mismas oportunidades para formular sus ofertas, debiendo evitarse exigencias y formalidades innecesarias. Y así fomentar que el proceso se desarrolle bajo las condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad. "

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Sobre el particular, el Artículo 2 y 16 del Texto Único Ordenado de la Ley, concordado con el Artículo 29 del Reglamento, establece que la definición de los requerimientos es de exclusiva responsabilidad de la Entidad, sin mayor restricción que la de permitir la mayor concurrencia de proveedores del mercado, debiéndose considerar criterios de razonabilidad, equivalencia y proporcionalidad. Así, los requisitos técnicos mínimos cumplen con la función de asegurar a la entidad que el postor ofertara lo mínimo necesario para cubrir adecuadamente la operatividad y funcionalidad del bien requerido. Por lo cual se amplian como bienes similares de la siguiente manera: Conservadora, congeladora, cámara de frío, ultracongeladoras, refrigeradora de laboratorio y refrigeradora conservadora de materiales y muestras de laboratorio."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Según consulta N°18, N°39 y N°42, se procedera a incluir en el ítem 5. Descripción básica de las características del bien:

Se modifica el ítem B. Experiencia del Postor, del numeral 3.2 Requisitos de calificación lo siguiente con respecto a bienes similares:

""Se considera bienes similares a Conservadora, congeladora, cámara de frío, ultracongeladoras, refrigeradora de laboratorio y refrigeradora conservadora de materiales y muestras de laboratorio""."

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA

Nomenclatura : AS-SM-27-2023-INIA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de once (11) refrigeradoras conservadoras de laboratorio para el proyecto de inversión con CUI 2487112

Ruc/código : 20101135471

Nombre o Razón social : REFRIGERACION OLIVEROS SRL

Fecha de envío : 30/05/2023

Hora de envío : 17:58:14

Consulta: Nro. 81

Consulta/Observación:

DENTRO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL EQUIPO SE SOLICITA LO SIGUIENTE:
"PUERTA DE VIDRIO CON CALENTAMIENTO ELECTRICO"

AL RESPECTO DEBEMOS DE SEÑALAR QUE EXISTEN REFRIGERADORAS DE LABORATORIO QUE CUENTAN CON UN SISTEMA ANTIEMPAÑAMIENTO CONSISTENTE EN UNA PUERTA CON UN PAQUETE DE LUNAS DE DOBLE VIDRIO Y SELLADAS AL VACIO EL CUAL CUMPLE LA MISMA FUNCION QUE EL CALENTAMIENTO ELECTRICO, POR TALES CONSIDERACIONES LES SOLICITAMOS SE ACEPTE TAMBIEN PUERTA CON UN PAQUETE DE LUNAS DE DOBLE VIDRIO Y SELLADAS AL VACIO DE ACUERDO AL DISEÑO DE CADA

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5 **Literal:** A **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Para promover una mayor participacion de postores y teniendo en cuenta que la modificación de las características de la puerta no afectará el funcionamiento ni operatividad del equipo, se acoge la consulta N°35 y se precisa en el item 5 de la especificación técnica de acuerdo a lo siguiente:

- Puerta de vidrio (entre 1 a 2) con calentamiento eléctrico ó Puerta de doble vidrio con sistema antiempañamiento ó puerta de vidrio aislante templado con vacío entre las capas de vidrio ó Puerta de vidrio templado según las normas de seguridad CEI EN 60335-2-89

"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Según consulta N°5, N°25, N°35, N°60, N°79 y N°82; en el numeral 5 de las Especificaciones Técnicas se precisa

. Puerta de vidrio (entre 1 a 2) con calentamiento eléctrico ó Puerta de doble vidrio con sistema antiempañamiento ó puerta de vidrio aislante templado con vacío entre las capas de vidrio ó Puerta de vidrio templado según las normas de seguridad CEI EN 60335-2-89

"

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA
Nomenclatura : AS-SM-27-2023-INIA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de once (11) refrigeradoras conservadoras de laboratorio para el proyecto de inversión con CUI 2487112

Ruc/código :	20101135471	Fecha de envío :	30/05/2023
Nombre o Razón social :	REFRIGERACION OLIVEROS SRL	Hora de envío :	17:58:14

Consulta: Nro. 82

Consulta/Observación:

EN EL NUMERAL 13 SE INDICA LO SIGUIENTE: "MODALIDAD DE EJECUCION: LLAVE EN MANO", SIN EMBARGO EN EL NUMERAL 1.6 DE LA PAGINA 14 SE INDICA QUE LA MODALIDAD NO APLICA, RAZON POR LA CUAL LES SOLCITAMOS SE SIRVAN CORREGIR Y/O ACLARAR

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 13 **Literal:** A **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, considerando las especificaciones técnicas de las refrigeradoras conservadoras no aplica la modalidad de ejecución: llave en mano, se precisa que se acepta la consulta, modificando el numeral 13 Modalidad de ejecución de la página 24 de las Bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Se modifica el numeral 13 modalidad de ejecución, de la página 24, en la cual se precisa:

13 Modalidad de Ejecución

No corresponde."

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA

Nomenclatura : AS-SM-27-2023-INIA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de once (11) refrigeradoras conservadoras de laboratorio para el proyecto de inversión con CUI 2487112

Ruc/código : 20501645517

Nombre o Razón social : VITALTEC S.A.C.

Fecha de envío : 30/05/2023

Hora de envío : 18:11:25

Consulta: Nro. 83

Consulta/Observación:

DESCRIPCION DE LAS CARACTERISTICAS DEL BIEN

Refrigerante: R134, libre de CFC

Se solicita amablemente al comite de seleccion, que se incluya refrigerante R404a que es una tambien es libre de CFCs. Por lo que solicitamos se pueda incluir, con la finalidad de promover pluralidad de postores, por lo que podria quedar de la siguiente manera:

Refrigerante: R134 o R404a, libre de CFC

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: III.1

Literal: 5

Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

RLCE ART, LIT A y B

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Para promover una mayor participacion de postores y teniendo en cuenta que la consulta en relacion al tipo de refrigerante de la refrigeradora conservadora no afectará el funcionamiento ni operatividad del equipo, se acoge la observacion y se precisa en el item 5 de la especificación técnica de acuerdo a lo siguiente:

- Refrigerante: R134, R290, R404a, R452a o R600a, libre de CFC

"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Según consulta N°3, N°8, N°23, N°29, N°43, N°70, se procedera a incluir en el ítem 5. Descripción básica de las características del bien:

- Refrigerante: R134, R290, R404a, R425a o R600a, libre de CFC"

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA

Nomenclatura : AS-SM-27-2023-INIA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de once (11) refrigeradoras conservadoras de laboratorio para el proyecto de inversión con CUI 2487112

Ruc/código : 20501645517

Nombre o Razón social : VITALTEC S.A.C.

Fecha de envío : 30/05/2023

Hora de envío : 18:11:25

Consulta: Nro. 84

Consulta/Observación:

DESCRIPCION DE LAS CARACTERISTICAS DEL BIEN

Puerta de vidrio con calentamiento eléctrico

En el mercado existe diversas marcas de refrigeradores, y como propuesta de mejora se recomienda un aislamiento para las puertas de vidrio, mediante la tecnología de vidrio triple, para que no se requiera el gasto de energía en los calentadores electrónicos. Por lo que solicitamos que se modifique a:

Puerta con tecnología de vidrio triple

Acápíte de las bases : Sección: Especifico

Numeral: III.1

Literal: 5

Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

RLCE ART, LIT A y B

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Sobre el particular, el Artículo 2 y 16 del Texto único Ordenado de la Ley, concordado con el Artículo 29 del Reglamento, establece que la definición de los requerimientos es de exclusiva responsabilidad de la Entidad, sin mayor restricción que la de permitir la mayor concurrencia de proveedores del mercado, debiéndose considerar criterios de razonabilidad, equivalencia y proporcionalidad.

En tal sentido, no se acoge la consulta debido a que el vidrio triple no cumple con el objetivo técnico de evitar el empañamiento de las puertas durante su operatividad."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null